

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 81.
MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

MARTES, 12 DE OCTUBRE DE 1943

NUM. 285

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE TRABAJO

Rectificación al Decreto de 29 de septiembre de 1943 por el que se establece un sistema especial para aplicación a los pescadores de los Regímenes de seguros sociales obligatorios.—Pág. 9869.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 7 de octubre de 1943 por la que se nombra Agregado Militar a la Legación de España en Ankara a don Luis Zanón Aldalur.—Página 9869.

Otra de 8 de octubre de 1943 por la que se nombra Agregado Militar a la Embajada de España en Vichy y Legación de España en Berna a don Angel González de Mendoza y Dorvier.—Página 9869.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 30 de septiembre de 1943 por la que queda sin efecto el destino a la Agrupación de Mehal-las del Teniente de Infantería don Angel Moreno Bernaldez, continuando en el Grupo de Regulars de Infantería número 2. Página 9869.

Otra de 8 de octubre de 1943 por la que se destina para cubrir vacantes de su empleo en el Gobierno Político-Militar de los Territorios de Ifni-Sahara a los Cabos y Soldados que se relacionan.—Página 9869.

Otra de 8 de octubre de 1943 por la que se destina a la Mehal-la Jalfiana de Larache número 3 al Soldado Pablo González Martín.—Página 9869.

Indemnizaciones (Personal civil marroquí).—Orden de 25 de septiembre de 1943 por la que se conceden las indemnizaciones que se detallan al personal que se relaciona como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.—Páginas 9869 a 9871.

Orden de San Hermenegildo. (Varias Armas).—Orden de 27 de septiembre de 1943 por la que se concede a propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajitas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relacionan.—Páginas 9871 a 9873.

MINISTERIO DE MARINA

Plazas de gracia.—Ordenes de 29 de septiembre y 2 de octubre de 1943 por las que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.—Página 9873.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 25 de septiembre de 1943 por la que se concede el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a quinientos sesenta y cuatro penados.—Páginas 9874 a 9877.

Otra de 25 de septiembre de 1943 por la que se concede el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a cuatrocientos cincuenta y nueve penados.—Páginas 9877 a 9879.

Otra de 25 de septiembre de 1943 por la que se concede el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a trescientos sesenta y nueve penados.—Páginas 9879 a 9881.

Otra de 25 de septiembre de 1943 por la que se concede el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, trescientos treinta y un penados.—Págs. 9881 a 9883.

Otra de 25 de septiembre de 1943 por la que se concede el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a doscientos ochenta y tres penados.—Páginas 9884 y 9885.

Otra de 25 de septiembre de 1943 por la que se concede el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a doscientos cuarenta penados.—Págs. 9885 a 9887.

Orden de 30 de septiembre de 1943 por la que se concede licencia con todo el sueldo por embarazo a la funcionaria administrativa del Ministerio de Justicia, doña Cecilia Príncipe Gancedo.—Página 9887.

Otra de 2 de octubre de 1943 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Martos a don José Espinosa Herrera, que es Juez de término. Página 9887.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Orden de 21 de agosto de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de conservación y sostenimiento de la Alhambra de Granada, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, importante 40.000 pesetas.—Página 9887.

Otra de 21 de agosto de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de gastos de conservación y sostenimiento del Palacio y Jardines del Generalife, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, importante 22.500 pesetas.—Páginas 9887 y 9888.

Otra de 24 de septiembre de 1943 sobre abono al Ayuntamiento de Cubas (Madrid) de la cantidad de 5.000 pesetas, por la segunda y última mitad de la subvención concedida por la construcción de un edificio con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta.—Página 9888.

Otra de 24 de septiembre de 1943 por la que se aprueban obras de adaptación del edificio «Cárcel Vieja», de Segovia, para Palacio de Archivo, Biblioteca y Museo.—Página 9888.

Otra de 24 de septiembre de 1943 por la que se aprueba la concesión de subvención al Ayuntamiento de Cabanés (Castellón).—Páginas 9888 y 9889.

Otra de 24 de septiembre de 1943 por la que se aprueba la concesión al Ayuntamiento de Torrubia (Soria), la subvención de 10.000 pesetas. Página 9889.

Otra de 24 de septiembre de 1943 por la que se aprueban obras de reparaciones urgentes en los locales de la Biblioteca Provincial de Cáceres.—Página 9889.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 8 de octubre de 1943 por la que se separa definitivamente del servicio al Jefe de Negociado del Cuerpo Facultativo Nacional de Estadística don Marcelino Martino Ariza.—Páginas 9889 y 9890.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Rectificación al anuncio de oposición para proveer plazas de Jueces de Paz y Representantes del Ministerio Público en los Juzgados de Paz de la Zona de Protectorado español en Marruecos.—Página 9890.

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos, Sección cuarta (Red Postal), Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo en caballería entre las Oficinas del Ramo de Los Llanos y Garafia (Servicio alterno).—Página 9890.

HACIENDA.—Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.—Anunciando concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a Delegación de Hacienda de Soria. Páginas 9890 y 9891.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 9891 y 9892.

EDUCACION NACIONAL.—Tribunal del concurso-oposición a las cátedras de «Dibujo decorativo», vacantes en las Escuelas Superiores de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona, y «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.—Página 9892.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando al Ayuntamiento de Miranda para ejecutar obras en la margen derecha del río Narcea para la defensa de la Vega de Longoria, con ocupación del terreno de dominio público necesario para las obras.—Página 9892.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3529 a 3560.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE TRABAJO

Rectificación al Decreto de 29 de septiembre de 1943, por el que se establece un sistema especial para aplicación a los pescadores de los Regímenes de seguros sociales obligatorios.

Habiéndose padecido error de inserción en el artículo 10 del Decreto de 29 de septiembre último, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 283, del día 10 del corriente mes, páginas 9819 a 9821, se reproduce debidamente rectificado el citado artículo.

«Artículo décimo.—Del fondo establecido con arreglo al artículo octavo, el Instituto Social de la Marina efectuará los pagos procedentes al Nacional de Previsión. Para su mayor facilidad, estas liquidaciones se establecerán por dozavas partes dentro de los quince días primeros de cada mes. Si las cantidades recaudadas fueran insuficientes, el Instituto Social de la Marina anticipará lo preciso en tanto el Fondo no alcance nuevamente su nivel con la recaudación del producto de la pesca».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 7 de octubre de 1943 por la que se nombra Agregado Militar a la Legación de España en Ankara a don Luis Zanón Aldalur.

Excmo. Sr.: En atención a la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, he tenido a bien nombrar Agregado Militar a la Legación de España en Ankara al Teniente Coronel de Estado Mayor don Luis Zanón Aldalur.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de octubre de 1943.

GOMEZ-JORDANA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 8 de octubre de 1943 por la que se nombra Agregado Militar a la Embajada de España en Vichy y Legación de España en Berna a don Angel González de Mendoza y Dorvier.

Excmo. Sr.: En atención a la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, he tenido a bien nombrar Agregado Militar a la Embajada de España en Vichy y Legación de España en Berna al Teniente Coronel de Estado Mayor don Angel González de Mendoza y Dorvier.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1943.

GOMEZ-JORDANA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 30 de septiembre de 1943 por la que queda sin efecto el destino a la Agrupación de Mehal-la del Teniente de Infantería don Angel Moreno Bernádez, continuando en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 2.

Queda sin efecto el destino a la Agrupación de Mehal-la, dispuesto por Orden de 6 de julio último («Diario Oficial» núm. 51), del Teniente de Infantería don Angel Moreno Bernádez, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4), continuando en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 2. Madrid, 30 de septiembre de 1943.

ASENSIO

ORDEN de 8 de octubre de 1943 por la que se destina para cubrir vacantes de su empleo en el Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara a los cabos y soldados que se relacionan.

Para cubrir vacantes de su empleo existentes en el Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara, se destina al mismo a los cabos y soldados que a continuación se relacionan:

Cabo José María Aldana Gómez, del Grupo de Tiradores de Ifni.

Cabo Miguel Sevilla García, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1 y actualmente en la Compañía de Negros de la Guínea Española. Soldado Víctor Tazón Mena, del Regimiento de Carros de Combate número 1.

Soldado Eleazar Martínez Ramal, de la Batería Transportada del Sahara. Madrid, 8 de octubre de 1943.—El General Director.

ORDEN de 8 de octubre de 1943 por la que se destina a la Mehal-la Jalfiana de Larache núm. 3 al soldado Pablo González Martín.

He resuelto que el soldado Pablo González Martín, del Regimiento de Ingenieros núm. 4, pase destinado a la Mehal-la Jalfiana de Larache número 3, incorporándose a la misma en Larache, para cubrir vacante de su empleo existente en la misma, causando alta y baja en la próxima Revista de Comisario.

Madrid, 8 de octubre de 1943.—El General Director.

SUBSECRETARIA

Indemnizaciones (Personal civil marroquí)

ORDEN de 25 de septiembre de 1943 por la que se conceden las indemnizaciones que se detallan al personal que se relaciona, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la Ley de 16 de octubre de 1941 («Diario Oficial» núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las indemnizaciones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Embarka Bentz Ahmed Ben Abdel-lah y termina con Mohatar Bel, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la guerra de Liberación. Estas concesiones tienen efectos administrativos a partir del 1 de enero del año actual.

Madrid, 25 de septiembre de 1943.

ASENSIO

RELACION

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | |
|--|------------------------------|-------------------------------|-----------------------|---------------------|
| | | Kabila | Fracción | Poblado |
| Embarka Bentz Ahmed Ben Abdel-lah | Madre | Tetuán | Zoko el Foki | El Haman |
| Ahmed Ben Kassem Ben Bakali | Padres | Uadrás | Begara | Garifa |
| Fatma Bentz Mohammed Yauyau | | | | |
| Faïme Bentz Ahmed Ben Mesgueldi | Viuda | Tetuán | Layún | |
| Mina Bentz Mohammed B. Sarguini | Idem | Tetuán | Puerta Saida | |
| Rahama Bentz Hassan Ben Haddat | Madre | Anyera | Gabbauien | Biut |
| Fatma Bentz Mohammed Ben Aamar | Idem | Beni Ittef | Ierualen | Yalan |
| Hadhun Bentz Aamar B. Boarich | Idem | Beni Ammart | Ulad Hossain | Aguines |
| Fatma Bentz Mohammed Ben Barrudi | Idem | Beni Ammart | Ulad Said | Ulad Hassied |
| Luasna Bentz Abdolkader Ben Aïsa | Idem | Beni Ittef | Ait Aïsa | Ensak |
| Minnuna Bentz Ahmed Ben Amnoch | Idem | Beni Ittef | Idem | Istuanen |
| Rahama Bentz Abdeslam Ben Byyahid | Idem | Beni Bufrah | Ibeahiaten | Isamariguen |
| Luasna Bentz Mohammed Ben Hach | Viuda | Beni Ittef | Ain Aïcha | Ensak |
| Hanna Bentz Hammouch B. Al-ulch | Madre | Beni Ammart | Ulad Said | Ulad Mahtin |
| Maimuna Benz Abdeslam Ben Ali | Viuda | Beni Ammart | Ulad Abbú | Fumilisin |
| Zohora Bentz Laarbi Ben Hamed | Madre | Ceuta | Haddú | P. Sanidad |
| Kadour B. Meki Ben Hassani | Padre (1) | Beni Hassan | U. Mesmar | Isahin |
| Rahama Bentz Hamed B. Abdeslam | Viuda | Ahl Serif | Taatof | Boya |
| Fatma Benz El Bachir B. El Hach Musa | Idem | Alcázar | Mers | Bensachah |
| Arkia Bentz Laarbi Ben Sarguini | Madre | Chauen | Chauen | |
| Buyema Ben Mohammed B. Embarek | Padre | Aiun | Cabo Juby | |
| Aljal Ben Ali Ben Markot | Idem | Tetuán | Mezquita Grande | |
| Tusa Bentz Ahmed Ben Amar | Viuda (3) | Beni Buyahi | Istomaten | Bustaden |
| Aïcha Bentz Hamed Ben Mohammed | Idem (4) | Jolot | Ulad Busiri | Ben Carguini |
| Zahara Bentz Dris Ben Emabek | Idem (5) | Jolot | Au Amara | U. Gomari |
| Fatma Bentz Marzok Ben Kaddur | Idem | | | |
| Abdeslam Ben Mohammed B. Farachi | Hijo (6) | Garb | Arbaua | (M. F.) |
| Mohammed Ben | Hijo | | | |
| Fatma Bentz Ahmed Ben Mohammed | Huérfano (7) | Jolot | Idem | Yenil (M. F.) |
| Hadiya Bentz Hachmi B. Abdel-lah | Viuda | | | |
| Saidi Ben Aïsa Ben Hamadi | Hijo | | | |
| Buselham Ben | Hijo (8) | Jolot | Duisa | Uld Buhameira |
| Darhum Ben | Hijo | | | |
| Zohora Bentz Mohand Ben Mohand | Viuda | | | |
| Mohammed Ben Bachir Ben Mohand | Hijo (2) | Beni Bofomaren | Ifocoyen | (M. F.) |
| Mohatar Ben | Idem | | | |

OBSERVACIONES

(1) Por haberse divorciado los padres del causante.

(2) Por residir los herederos en la Zona francesa.

(3) Esta indemnización anula la pensión de 1.750 pesetas publicada en el «D. O.» núm. 270, del 1-12-42, relación núm. 4, pág. 21, línea 11, por haberse padecido error al considerar viuda con hijos y venirse en conoci-

miento pertenecer a viuda sin hijos.

(4) Esta indemnización anula la pensión de 1.500 pesetas publicada en el «D. O.» núm. 292, del 30-12-42, página 23, línea sexta, por haberse padecido error al considerar viuda con hijos y venirse en conocimiento pertenecer a viuda sin hijos.

(5) Esta indemnización anula la pensión de 1.500 pesetas publicada en el «D. O.» núm. 286, del 22-12-42, página 1.327, línea cuarta, por haberse

padecido error al considerar viuda con hijos y venirse en conocimiento pertenecer a viuda sin hijos.

(6) Esta indemnización anula la pensión de 1.500 pesetas publicada en el «D. O.» núm. 289, del 25-12-42, página 1.433, línea 14, por haberse padecido error al considerar la residencia y venir en conocimiento residen los herederos en Zona francesa.

(7) Esta indemnización anula la pensión de 1.500 pesetas publicada en

QUE SE CITA

| Indemnización que debe percibir — Pesetas | DATOS DE LOS CAUSANTES | | | |
|---|--|------------------------------|------------------|--------|
| | NOMBRES | CUERPOS | Clase | Número |
| 3.000,00 | Bugali Ben El Fakih | Regulares de Tetuán núm. 1 | Soldado | 14.116 |
| 3.000,00 | Mohammed Ben Hamed Ben Kassem | Idem | Idem | 9.709 |
| 3.000,00 | Taieo Ben Ali Ben Mesgueldi | Idem | Idem | 766 |
| 3.000,00 | Al-lal Ben Dahaman Ben Maati | Idem | Idem | 1.988 |
| 3.000,00 | Mohammed Ben Mohammed B. Anyeri | Mehalla de Tetuán núm. 1 | Askari | 14.446 |
| 3.000,00 | Tuhami Ben Soliman B. Haddú Itetti | Regulares de Ceuta núm. 3 | Soldado | 25.702 |
| 3.000,00 | Aamar Ben Mohammed Ben Al-lal | Idem | Idem | 19.387 |
| 3.000,00 | Said Ben Amar Ben Mesaud | Idem | Idem | 21.579 |
| 3.000,00 | Abdelkrim B. Mohammed B. Hach Amar | Idem | Idem | 15.360 |
| 3.000,00 | Mohammed Ben Millud B. Abdelmebi | Idem | Idem | 22.922 |
| 3.000,00 | Mohammed Ben Mesaud B. Yilali | Idem | Idem | 21.372 |
| 3.000,00 | Abdeslam Ben Aamar Ben Mohammed | Idem | Idem | 18.851 |
| 3.000,00 | Abdel-lah B. Abucá Ben Kaddur | Idem | Idem | 26.255 |
| 3.000,00 | Mesaud Ben Aamar Ben Al-luch | Idem | Idem | 15.066 |
| 3.000,00 | Abdeslam Ben Abbas B. Sarguini | Idem | Idem | 25.041 |
| 1.500,00 | Mailudi B. Kaddur B. El Medhi | Idem | Idem | 18.484 |
| 3.000,00 | Laarbi Ben Aamar B. Mohammed | Regulares de Larache núm. 4 | Idem | 17.581 |
| 3.000,00 | Mohammed B. Dris Ben Yilali | Idem | Idem | 3.170 |
| 4.500,00 | Brahun B. Salah B. Sarguini | Tiradores de Ifni núm. 6 ... | Cabo | 2.094 |
| 3.000,00 | Mahyub Ben Buyemaa B. Mohammed | Idem | Soldado | 17.768 |
| 3.000,00 | Ali Ben Al-lal Ben Markot | Bandera Marruecos F. E. T. | Falangista | 802 |
| 4.500,00 | Hossain Ben Hamedi Ben Hossain | Regulares de Melilla núm. 2. | Cabo | 16.509 |
| 3.000,00 | El Kebir B. Mohammed Nasar | Regulares de Larache núm. 4 | Soldado | 17.729 |
| 3.000,00 | Benaisa Ben Setauan B. Hamed | Idem | Idem | 8.423 |
| 3.000,00 | Mohammed Ben Farachi B. Embarek | Idem | Idem | 9.249 |
| 5.000,00 | Ahmed Ben Mohammed B. Al-lal | Idem | Idem | 26.193 |
| 5.000,00 | Benaisa Ben Hamadi B. Mohammed | Idem | Idem | |
| 5.000,00 | Bachir Ben Mohand B. Mohatar | Regulares de Melilla núm. 2 | Idem | |

el «D. O.» núm. 292, del 30-12-42, página 29, línea segunda, por haberse padecido error al considerar la residencia y venir en conocimiento residen los herederos en la Zona francesa.

(8) Esta indemnización anula la pensión publicada en el «D. O.» número 292, del 30-12-42, pág. 29, línea 14, con 1.500 pesetas, por haberse padecido error al considerar la residencia y venirse en conocimiento residen los herederos en la Zona francesa.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo (Varias Armas)

ORDEN de 27 de septiembre de 1943 por la que se conceden, a propuesta de la Real y Militar Orden de San Heremengildo, las condecoraciones y ventajas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relacionan.

Su Excelencia el Jefe del Estado y

Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

RELACION QUE SE CITA

| Empleos | Situación | NOMBRES | | | Antigüedad | | | Fecha que em- pieza a percibir la | | | Autoridad que cursó la documentación | Delegación de Ha- cienda por donde ha de percibir la pensión |
|---------|-----------|---------|-----|-----|------------|-----|-----|--------------------------------------|-----|-----|---|---|
| | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | | |

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año («C. L.» 699), retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en la Ley de 6 de noviembre de 1941 («D. O.» 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 327), teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año («D. O.» 267 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 333).

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

INFANTERIA

Capitán Retirado ext.º D. Fernando Quintero Pérez... | 9 octubre 1938 | 1 diciembre. 1941 | Subinspección Regional Canarias... S. Cruz Tenerife.
 Idem Retirado D. Quintán Guisado Ramos ... | 11 marzo 1939 | 1 diciembre. 1941 | Subinspección Segunda Región Málaga.

ARTILLERIA

Capitán Retirado ext.º D. Florencio Santos González. | 1 diciembre. 1941 | 1 diciembre. 1941 | Gobierno Militar de La Coruña ... La Coruña.
 Queda rectificada la Orden de 5 de enero de 1943 («D. O.» 30), por haber pasado a la situación de retirado.

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Jefe Taller 2.º Retirado ext.º D. Alfredo Salan Dermet | 1 diciembre. 1941 | 1 diciembre. 1941 | Subinspección Segunda Región D. G. D. y C. P.

ARMADA

INFANTERIA DE MARINA

Comandante ... Retirado ext.º D. José Bugallo Luna | 28 julio 1928 | 1 diciembre. 1941 | Ministerio de Marina Pontevedra.
 Queda rectificada la Orden de 16 de agosto de 1943 («D. O.» 197), por error en la antigüedad de la condecoración.

SANIDAD

Comte. M.º Retirado ext.º D. Andrés Morales Sainz | 29 enero 1941 | 1 diciembre. 1941 | Ministerio de Marina D. G. D. y C. P.

FARMACIA

Comandante ... Retirado D. Nicasio Rey-Stolle y Ravüña 21 enero 1943 | 1 febrero 1943 | Ministerio de Marina La Coruña.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

INFANTERIA

Capitán Retirado ext.º D. Fernando Quintero Pérez... | 10 junio 1937 | 1 julio 1937 | Subinspección Canarias S. Cruz Tenerife.
 Teniente Retirado D. Gregorio Martínez La Huer-
 ta | 5 diciembre. 1940 | 1 diciembre. 1941 | Zona Movilización 28 La Coruña.

CABALLERIA

Capitán Prov. ... Retirado D. León Cuevas Salvador | 5 diciembre. 1940 | 1 diciembre. 1941 | Subinspección Primera Región D. G. D. y C. P.

A R T I L L E R I A

Capitán|Retirado|D. Antonio Martínez Castella-
nos|5 dicbre. 1940|1 dicbre. 1941|Subinspección Segunda Región Sevilla.
Queda rectificada la Orden de 30 de diciembre de 1942 («D. O.» 14), por haber pasado a situación de retirado.

G U A R D I A C Í V I L

Teniente|Retirado|D. Victoriano González Velasco 14 enero 1937|1 dicbre. 1941|Capitán General Sexta Región Burgos.
Queda rectificada en el sentido que se indica la Orden de 28 de agosto de 1943 («D. O.» 207).
Teniente|Retirado|D. Pedro Martínez Camareno...27 mayo 1938|1 dicbre. 1941|Gobierno Militar de Vizcaya Vizcaya.
Alférez|Idem|D. Rafael Morales Chacón27 dicbre. 1937|1 dicbre. 1941|Gobierno Militar de Málaga Málaga.
Teniente|Idem|D. Manuel Maíllo Osuna18 agosto 1941|1 dicbre. 1941|18 Tercio Rural Córdoba.

M U S I C A

Director 3.º|Retirado|D. Manuel Fernández Amor ...|2 julio 1939|1 dicbre. 1941|Gobierno Militar de La Coruña ...|La Coruña.

A R M A D A

C U E R P O G E N E R A L

Alférez Navío...|Retirado|D. José Montes Rodríguez|12 dicbre. 1935|1 dicbre. 1941|Ministerio de Marina|Granada.

O F I C I N A S

Oficial 1.º|Retirado ext.º.....|D. Blas Pérez Escarabajal|9 mayo 1936|1 dicbre. 1941|Ministerio de Marina|Balears.

I N F A N T E R I A D E M A R I N A

Ayte. Aux. 1.º...|Retirado ext.º...|D. Santiago Terralbo Gómez...|10 octubre 1936|1 dicbre. 1941|Ministerio de Marina|Cádiz.
Queda rectificada la Orden de 28 de agosto de 1943 («D. O.» 207), por error de apellido.

Madrid, 27 de septiembre de 1943.—ASENSIO.

MINISTERIO DE MARINA

Plazas de gracia

ORDENES de 29 de septiembre y 2 de octubre de 1943 por las que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.

Dada cuenta de instancia elevada por doña Carmen Núñez Vázquez, madre del que fué Preferente Electricista de la dotación del crucero «Balears», José Gómez Núñez, muerto en acción de guerra el día 6 de marzo de 1938 a bordo del citado crucero; y en cuya instancia solicita «plaza de gracia» en las Escuelas y Academias de la Armada para sus hijos don Diego, don Miguel, don Juan y don Antonio, y el mismo beneficio en los concursos dependientes de la Marina, a los que por su sexo puedan concurrir, para sus hijas doña Carmen y doña María Jesús Gómez Núñez, se accede a lo solicitado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden ministerial de 8 de marzo de 1940 («D. O.» núm. 59).

Madrid, 29 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.—Excmos. Sres. ...

Dada cuenta de instancia elevada por doña Agustina Castañeda Morales, madre del que fué Operario de Máquinas del crucero «Balears», don Ramón Nieto Castañeda, muerto a bordo del citado crucero con motivo del hundimiento de éste, ocurrido en acción de guerra el día 6 de marzo de 1938; y en cuya instancia solicita «plaza de gracia» en las Escuelas y Academias de la Armada para sus hijos don Francisco de Paula, don Manuel, don Agustín y don José Nieto Castañeda, se accede a lo solicitado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden ministerial de 8 de marzo de 1940 («Diario Oficial» núm. 59).

Madrid, 2 de octubre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.—Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de septiembre de 1943 por la que se concede el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a quinientos sesenta y cuatro penados.

Elmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, 1.º de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes Ministeriales de 10 de junio de 1940 y 23 de octubre de 1942 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Almadén: Ovidio Alvarez Alvarez, César Martínez Llorente, Rafael Rueda Esteban, José Navas Marrupe.

De la Prisión Central de Burgos: Juan Antonio Fernández García, Victoriano Fernández Lorenzo, Teófilo Garrachón González, Sebastián Maroto Garnica, Vicente Herrero Roca, Juan Crespo Romero, Abundio Arriba Prieto, César Sánchez Chicharro, Pedro Rodríguez Prieto, Manuel Pavón García, Cirilo Mondragón Ibabe.

De la Prisión Central de Celanova: Antonio San Martín Cabanelas.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (Primera Agrupación): Francisco Peláez Peláez.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo (Segunda Agrupación): Luis Domínguez Rosales, Manuel García Burgos, Marcos Pérez Pérez.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Toledo (Quinta Agrupación): José Díaz Piñero, Agapito Pérez Maitro, Carlos Padiel Planas, Francisco Jara López, Andrés Lobo González, Eduardo Moreno Lorente, Miguel García Carrasco, Diego León Domínguez, Luis Ana Clariana, Eusebio de la Fuente Catalina, Pedro Vidal Pérez de Tudela, Julio Rodríguez Gon-

zález, Manuel García Martín, Antonio Armenteros Higuera, José Pequero Iglesias, Antonio Fuentes Jiménez, Francisco Concha Santoveña, Rufino Castellanos Peñálvez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: José González Sánchez, Vicente Abad Chabrera, Bautista Talat Reverter, Gaspar Díaz García, Avelino Collar Monco, Angel Grijalvo Iglesias, Antonio Gutiérrez Gil, Manuel Fernández Mata, Juan Bueno Medina, Manuel Armas Garralaga.

De la Prisión Central de Figueirido: Fidel Orcajo Casado, Emilio García Cancelo, Manuel Rodríguez Folgueral, Antonio Pinilla López.

De la Prisión Central de Guadalajara: Jerónimo López Villanueva, Matías Ruiz García, Felipe Sacristán López, Guillermo Baller Bonafé.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Antonio Marco Durán, Gerardo García Olivares, Aquilino Lillo Romero, Juan Romero Díaz-Maroto.

De la Prisión Central de Palma de Mallorca: Emilia Jiménez Muñoz, María Bueno Picornell, Ana Guzman Rojas, Juana García Fernández, Josefa Ruiz González, Juana Galiano Jiménez.

De la Prisión Sanatorio de Pamplona: Exposito García Galisteo.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, en Valencia: Aurelio Sala Cabrafiga, Fernando Vallet Santón, Ramón Suay Places, José Vicente Casinero, Francisco Valles Sanz, Emilio Villar Gallego, Jorge Consuegra Criado, Andrés Sierra Juan, Honorino Suárez Labarza, José Pázos Ciscar, Faustino Carbó Julio, Joaquín Boix Llorca, Baltasar Tortosa Algarrá, Vicente Pérez Tur, Manuel Jurado Benete, Luis Grau Rog, Esteban Casafont Galyes, Federico Bañils Signes, Vicente González Cabanes, Rafael Oliver López, Ubaldo Miró Murciano.

De la Prisión Central Santa Isabel, de Santiago de Compostela: Gabriel Cabezas Dapena, Luis Bernal Mourcillo, Gabriel Anido Fandiño.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán: Prudencia Lorenzo Hernández, Virginia de Manuel Martínez, Dolores Montero Palacios, Soledad Montalvo Castejón, María Venta Cita, María Cueto Ballester, Josefa González Magadán, Pilar Cruzado Alcázar, Bernarda Moratilla Espada, Dolores Corredera Fuentes, Pilar Bretón Sáez.

De la Prisión Central Tabacalera de Santander: Pedro Aguilar Giner, Domingo Herrera Butrón.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Miguel Delgado Rodríguez.

De la Prisión Central de Totana:

Antonio Cano Trigueros, Guillermo Reolid González, José Muñoz Sánchez.

De la Prisión Central de Valdeoceda: Bernabé Bustamante Sierra, Leandro Ruiz Isla, Delfino López Pozas, Eloy Sáinz de Baranda Alonso, Agustín Bocanegra Torres.

De la Prisión Provincial de Albacete: José María Piñon García, José Cebrián Valero, Feliciano Vaquero Muñoz, Francisco Ramón Martínez, Angel Casero Peinado, Cayetano García Gómez, Angel Gómez Córdoba, Joaquín Fernández Martínez, Francisco Egea García, Pedro Ambrosio Linares Martínez, Juan Jiménez Valiente, Francisco Agustín Reolid Sánchez, Salomón Lorenzo Arjona, Rufino Sanz Moreno, Fermín Moreno Martínez, Esperanza Navarro Fernández, Dionisio Arguello González, Timoteo Catalán Poveda, Leoncio Rabadán Escribano, Josefa Tarraga, Vicente Cobo Torrecillas, Mariano Ballesteros Arenas, Pedro Ortega Jiménez, Jacobo Fernández Rodríguez, José Fernández Guerrero, Diego García Docón, Juan Manuel Calero Corredor, Eladio Ayuso Miguel, Gregorio Cano Tomás, Juan Gómez López, Pedro Fadrique Serrano Cuerda, José Fernández Morales, Pascual Segovia González, Venturada Pardo Gómez, Angel Díaz Martínez, Juan de Dios González Sáez, Lorenzo Villena Romero, Emilia Martínez García, Simón Díaz Martínez, Ilanós Trujillo López, Diotila García García, Germán Sánchez Navarro, Amparo Viana Pérez, Pascual García Gómez, Antolín Torres Sánchez, Juan Antonio González Bueno, Mariano García Tamayo, Miguel González Medina, Ramón de Llano Ruiz, Rafael Collado Risueño, Antonio Campayo López, Salvador Polo Solera, Arturo González Esparcía, José Navarro Flores, Andrés Tercero Moreno, Saturnino Ramírez Linares, Manuel Martínez García, Bernabé Martínez Ortega, Gregorio Ignacio Sánchez Carreño, Cristóbal Díaz Martínez, Benito González Jiménez, Julián Chcca Avivar, José Rubio Blázuquez, Simón Díaz Villena, Prudencia Olivares Sáez, Santiago Ayuste González, Avelino Poveda Fernández, Angel Paños Expositos, Isabel González Simón, Agustín Chillerón Moreno, Cleto Tárrega Vizcaino, Augusto Torres Muñoz, Ramón Cuartero Guillón, Francisco Muñoz Escobar, Román Saiz Bueno, Pedro González Sotos, Preferido Quiles Linares, José Vizcaino Pardo, José Tendido Landete, Prudencio Hervás Rico, Damián Moya Ramírez, Juan José Gascón Romero, Ceferino García García, Manuel Ortega Chinchilla, Pedro Linares Rodríguez, Rafael Ruiz Na-

varro, Mateo González Pardo, Aniceto Benito Galera Guillén, Isidro Díaz Martínez, José Fernández Rodríguez, Prontiano Martínez Rodríguez, Juan Hilario Martínez Guillén, Pascual López García, José Martínez García, Ramón Salmerón Marín, Miguel Sánchez Martínez, Antonio Jiménez León, Juan José Garrido Mozo, Juan Antonio López García, Ignacio Sánchez Sánchez, Generoso López García, Infalecio Madridaig Leal, Baudilio González Rodríguez, Enrique Romero García, Luis León Cuenca, Guillermo Gómez Membrillo, Florentino López Nova, Antonio Fernández Cano, Andrés Saez Pardo, Julián Moreno Sierra, Jose María Villena Jimenez, Asensio Jimenez Moraga, Alejandro Espejo Frances, Antonio Rubio Plaza, Rogelio Heredia Gregorio, Juan Ramón García Arenas, Juan Rodríguez Deltrán, Joaquin Artucendo Morello, Leandro Serrano Gómez, Santiago Muñoz Ramirez, Miguel López Abictar, Escolástico Peralta Fernández, Juan Rodríguez de la Fuente, Miguel Moreno Solá, Pedro Gómez García, Antonio Barba, Sánchez, Ricardo Pérez Hoyos, Joaquina Castillo Martínez, Juan José García Pérez, Rogeo Ruiz Guerrero, Sebastián Ruiz Gallego.

De la Prisión Provincial de Almería: Manuel Soto Núñez, Antonio López Pérez, Antonio Rodríguez López, Juan Domínech Cantón, María García López, Miguel Camilo Carretero.

De la Prisión Militar de Almería: Nicolás Fernández Manzano.

De la Prisión Provincial de Avila: Tirso Fraile Serrano, Ciriano Álvarez Fernández, Gregorio González Mateos, Fidel Fernández Mateos, Mariano Cañas Fuentes, Jacinto Prieto Gómez, Nicolasa Molino Maqueda, Antonio Clemente Fernández.

De la Prisión Celular de Barcelona: Jaime Eres Tarraga, Francisco Piqueras Rossó, Modesto Sánchez Castro, Valentín Sola Casals, Ramón López Castro, Antonio Jornet Pujol, Agustín Pons Riera, José López Belmonte, Ramón Colillas Paradell, Francisco Agustí Esteve, Ramón Torres Aris, José Calvet Ventura, Joaquín Uixán Maura, Luis Rull Roca, José Balasch Cercos, Ramiro Font Roda, Pedro Jansana Cañellas, Jesús Roiz Landaída, Juan Ferrer Lecha, Francisco Cuixeras Sanchiz, José Atmetlla Rovira, Ricardo Maná Grafales, Martín Vidal Pica, Teresa Guri Virgill, Magdalena Guri Virgill.

De la Fortaleza Militar del Castillo de Montjuich: Guillermo de la Peña Cusi.

De la Prisión Provincia lde Bilbao: José Estefanía Sotes.

De la Prisión Provincial de Burgos (Campamento Penal de Postioso): Jo-

sé Diego Toquero, Felipe Roldán Pueras, Saturnino Montaivo Leon, Alejandro Diago Carranza, Luis Calleja Roldán, Jesus Baranda Villafruela.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Isidoro Aragón Marín.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: José Vives Fores, Juan Bautista Salvador Casanova, Cesáreo Calpe Gil, Juan Ferreres Mesguier, Julio Ripoll Segarra, Eliseo Salont Segarra, Miguel Balaguer Traver, Angel Cruz Polch, Guillermo Monterde Roig.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Arturo de las Heras Zacundo, Rafael Novella Barato, Felipe García Oliver.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Angel Hernández Vicente.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Gabino Vázquez López.

De la Prisión Provincial de Gerona: Bautista Simarro Colombri, Juan Ramirez Bolaños, Pedro Ramos Prieto, Benito Bañcras Sabria, Juan Larros López.

De la Prisión Provincial de Granada: Rafael Sampedro Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Jaén: María Sánchez Morales, Silvestra Béjar Moreno, Francisca Casado Mauri, Juan López Galiano, Antonio Collado Calvo, Manuel Chiquero Cátedra, Francisca Gómez Herrera, María Martínez López, Antonio Martínez Martínez, Luisa Mimbrenas Medina, Joaquín Granero Cádiz, Francisca Lara Martínez, Eufrasia Cobo Pérez, Francisca P. nel Pérez, Petra Sabariego Torruís, Fernando Martínez Hipólito.

De la Prisión Provincial de Logroño: Pascual Tojas Hurtado, Alfonso Besa Fernández.

De la Prisión Provincial de Madrid: Tomás Garijo Ortiz.

De la Prisión Provincial de Murcia: Jesús Morte Tornero, Antonio Lorenzo Campena, Eugenio Martínez García, Pedro Villar Martínez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: José Feliu Rosselló, Miguel Egea Burgos.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Blas Ginés Gómez Jiménez.

De la Prisión Provincial de Palencia: Rosendo Sánchez Fernández.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Francisco Zautua Zuazo, Modesto Ayala Jordel, Juan Gómez Doblas.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Manuel Martín Medina, Sergio Hernández.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Antonio Elías Lemos, Eulalio de la Cruz Pelegrin, Manuel Becerra Fernández, José García Palacios, José Mateo Vergara, Antonio Arias Delgado.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Francisco Domingo Isautá, Vicente Vaquer Castellanos, Sabas Sánchez Fernández, Salvador Fontanet Ferrer, José Casals Catllar, Pedro Casals Catllar.

De la Prisión Provincial de Toledo: Francisco Sánchez Merelo.

De la Prisión Celular de Valencia: Pelcgrin Blasco Adabas, Arturo Borja Gómez, Miguel Conejos Montagud, José Campos Mafé, Mateo Badia Cortells, Eusebio Cantó Vera, Miguel Cerveró Muñoz, Francisco Ferrandis Bertó.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Juan Domínguez Rodríguez, Antonio Zoyo Portero, Francisco Maqueda Lago, Argimiro López Ramil.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Pedro Asensio Val, Gregorio Gazulla Tena, Araceli Lucientes Palacios, Jesus Agut Meseguer, María Lizabe Quintín, Benito Agonillas Martínez, Fernando Pinos Lucea, Prudencio Fernández Martín, Angel Estauñ Carilla, Angel Garín García.

De la Prisión Habitada de San Juan de Mozarrifar: Andrés Cantero Sánchez.

De la Prisión Las Claras, en Barbastro: Andrés Calero Torres, Herminia Díaz Riaño.

De la Prisión de Partido de Cartagena: María Navarro Martínez, Isidro Corral Alvarez, Angel Martínez Espejo.

De la Prisión de Partido de Figueras: Antonio Abril Valencia, Juan Hidalgo Quintana, Cándido Cortés Moreno, Ramón Farnos Navarro.

De la Prisión de Partido de Játiva: Pascual Moles Gregorio, José Morant Torrén.

De la Prisión de Partido de Ibiza: Miguel Prats Torres.

De la Prisión de Partido de Manresa: José Gorriz Villanueva.

De la Prisión de Partido de Mataró: Jacinto Blanché Puigtió, Sebastián Igual Miralles.

Del Destacamento Penal de la Presa de Alberche: Fernando Cid Cateña, Juan Marcos Gutiérrez, Manuel Delgado Parra, Juan Ceacero Fernández.

Del Campamento Penitenciario de Belchite: Francisco Julio Alvarez Redondo, Angel Sanz Chamorro, Eloy Moragues Amorós, Angel Pardinilla Garanto, Ramón Pastor Sánchez.

Del Destacamento Penal de Badajoz: Salvador Rodríguez Villar, Vicente Caballer Cerveró, Francisco Castellano Madrazo, Guillermo Domingo Ballester.

Del Destacamento Penal de Escalona (Huesca): Jerónimo Borrego Montesinos, Francisco Carmona Alonso.

Del Destacamento Penal de Mohe-
das de la Jara: Antonio Luna Per-
digones.

Del Destacamento Penal de Noa-
les: Diego Barea Díaz.

Del Destacamento Penal de Oro-
pasa: Luis Trejo Lima.

Del Destacamento Penal de las Mi-
nas de Silleda: Manuel Rodríguez
Alonso, Miguel Bueno Ortega, Desi-
derio Comesaña Prado, Juan García
Bautista.

Del Destacamento Penal de Utri-
llas: Bautista del Castillo Castella-
no, Pascual Barberán Alegre.

Del Destacamento Penal de Vega
Baja (Toledo): Carmelo Quesada
Leal.

Del Destacamento Penal de Vega de
Pas: Federico Fernández Collantes,
Asimismo, S. E. el Jefe del Estado,
que Dios guarde, ha tenido a bien
conceder el beneficio de la libertad
condicional, sin la liberación del des-
tierra, a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos:
Félix Bernalta Felipe, Pablo Gil Iba-
ceta, Julián Metola Tobia, Pedro
Ruiz Rojo, Abelardo Gutiérrez Pine-
da, Benito Damián Cantador.

De la Prisión Central de Celanova:
Mariano Ferrer Royo.

De las Colonias Penitenciarias Mi-
litarizadas de Dos Hermanas (Pri-
mera Agrupación): Emiliano Monter-
de Nicolás.

De las Colonias Penitenciarias Mi-
litarizadas de Montijo (Segunda Agru-
pación): Miguel Núñez Barroso.

De las Colonias Penitenciarias Mi-
litarizadas de Toledo (Quinta Agru-
pación): Eladio Espinola Ponce, Isaac
Eleuterio Irela Jara, Antonio Arrufat
Guimerá, Gregorio Viñas Olivo, Ven-
nancio Sacristán Segovia, Lorenzo
Herrerías Navas, Cándido Gómez
Hernández, Manuel Jiménez Alcán-
tara.

De la Colonia Penitenciaria del
Dueso: Francisco González Aguilar,
Francisco Suárez Haro, Manuel Fer-
nández de la Vega, Francisco Duarte
García, Augusto Olmedo Calonge.

De la Prisión Central de Guada-
lajara: Francisco Serrano San Mi-
guel.

De la Prisión Central de Hellín:
José González Cazorla, José Sánchez
Núñez, Alfredo Picazo López, Domi-
ngo Rosado Escudero.

Del Reformatorio de Adultos de
Ocaña: Francisco Martínez Martínez,
Ángeles Petra Rodríguez Florencia,
Esteban Antonio Pérez Sánchez, Eu-
logio Viera Martín, Angela del Cas-
tillo Villarrubia, Cesárea Oteca Aren-
as, María Moreno González, Victo-
ria Maldonado Vela, Marcelina Caro
Galán, Martín Viejo Delgado.

De la Prisión Central de Mujeres

de Palma de Mallorca: Gregoria Ro-
bles Fernández.

De la Prisión Sanatorio de San
Cristóbal, en Pamplona: José Fer-
nández Díez.

De la Prisión Central de San Mi-
guel de los Reyes, en Valencia: José
Berenguer Albergo, Enrique Naya Coll,
Fermín Tomás Vicente, José Burgos
Casas, Heliodoro Suescum Redín, José
Alarcón Rodríguez.

De la Prisión Central de Mujeres
de Surrarán: Josefa Aparicio Sáez,
Florencia Martínez Sáiz, Petra Meri-
no Díez, Dámasa Rodríguez Gonzá-
lez.

De la Prisión Central Tabacalera
de Santander: Feliciano Barreda
Urraca, Alfredo Sáinz Fernández.

De la Prisión Central de Talavera
de la Reina: Pedro José López Ji-
meno.

De la Prisión Central de Totana:
Antonio Fernández Yelo, Juan Ma-
nuel Liébana Martínez.

De la Prisión Central de Valdeno-
ceda: Elias Otero López, Francisco
García Ojeda.

De la Prisión Provincial de Alba-
cete: José María Martínez Gómez,
José Antonio Calero Coronado, Blas
Moratalla Cañadas, Andrés Gallego
Sainz, Cándido Martínez Molina,
Amador Cabezuelo Gallego, Ceferina
Alfaro Palomares, Matías Abellán
Fernández.

De la Prisión Provincial de Alme-
ría: Juan Gálvez Sánchez, Juan Ló-
pez López, Antonio García Sánchez,
Diego Fernández Casas, Cristóbal
Morales Martínez.

De la Prisión Provincial de Bada-
joz: Josefa Espino Carmona.

De la Prisión Celular de Barcelo-
na: Pedro Carbó Giner, Juan Car-
bonell Sánchez, Joaquín Cantabellas
Mondejas, Vicente Colell Peña, Juan
Corral Hoyos, Miguel Soriano Carrión,
Miguel Florenza Torrodellas, Franci-
sco Mestres Roige, Miguel Salas Mon-
tagut, Juan Somosa Llorach, Vicente
Manchón Millán, Juan Ballesteros
Santos, Enrique Martínez Pérez, Emi-
lio Ruiz Rodríguez, Rafael Panadero
Arroyo, Demetrio Cabrero Cuello, Au-
relío Poveda Coronado, José Santa-
maría Homedes.

De la Prisión Provincial de Bur-
gos: Regino Martínez Sánchez.

De la Prisión Provincial de Cáceres:
Antonio Moreno Vázquez.

De la Prisión Provincial de Caste-
llón de la Plana: José Mengibar Ji-
ménez.

De la Prisión Provincial de Ciudad
Real: Angel Capilla Roncero, Petra
Pavón Requeno.

De la Prisión Provincial de Jaén:
Juan Antonio Aparicio García, Vi-

cente Aguilera Castillo, Pedro Tirado
Salido, Salvador Najera Ureña.

De la Prisión Provincial de Logro-
ño: José Picazo Plaza.

De la Prisión Provincial de Madrid:
Antonio Molina Muñoz.

De la Prisión Provincial de San
Sebastián: Eulogio Paredes Segura.

De la Prisión Provincial de San-
tander: Santiago González Ontillera,
Pedro Díaz Llanillo.

De la Prisión Provincial de Sevilla:
Remigio Díaz Medina.

De la Prisión Celular de Valencia:
Juan Castillo Grau, Juan Sánchez Be-
rrocasa, Luis Marco Gil, Gonzalo Bar-
berá R. charch, Miguel Casanova Ro-
ca, Roberto Donat Gironés, José Me-
lero Nuñez, Agustín Fernández Bur-
gada, Manuel Ballester Márquez, Vi-
cente Gandía Ferrero.

De la Prisión Provincial de Vito-
ria: Antonio Molina Carvajal.

De la Prisión Provincial de Zara-
goza: José Pedros Lahoz, Ramón
Moies Jiménez.

De la Prisión Habilitada de San
Juan de Mozamifar: Antonio Soñanas
Aifranca, José Pons Garlandi.

De la Prisión de Mujeres Las Cla-
ras, en Barbastro: Víctor Chicharro
Hidalgo, Mercedes Poblador Blasco.

De la Prisión Las Capuchinas, de
Barbastro: Manuel Valle Palomo.

De la Prisión de Partido de Figue-
ras: Esteban Moguer Casellas, Fran-
cisco Granada Pizarro, Juan Manso
González.

De la Prisión de Partido de Játiva:
Ángel Motos Cano.

De la Prisión de Partido de Lina-
res: Cipriano Fernández Collado.

De la Prisión Especial de Sgüen-
za: Francisco Torromi Machi.

De la Prisión Destacamento de Al-
berche: Ramón Montero López.

Del Campamento Penitenciario de
Beñchite: Matías Domenech Llevadot,
José Vilchez Morillo.

Del Destacamento Penal de la ca-
rritera de Cuelgamuros, en El Esco-
rial: Juan Nieto Sánchez.

Del Destacamento Penal de Fuenca-
rral: José Cruz César.

Del Destacamento Penal de Bisau-
rri: Pedro Suárez Serena.

Del Destacamento Penal de Palma-
ces de Jadraque: José Vicente Espadas
Cuadro.

Del Destacamento Penal de Utri-
llas: Pablo Ara Gómez, Doroteo Mo-
rán Jabaloyas, Honorato Villanueva
Cervera, Pedro Arribas Sánchez, Sin-
foriano Herrera Paredes, Pantaleón
del Río Santiago.

Del Destacamento Penal de Vega
de Pas: Andrés Cabanillas Blanco.

Del Destacamento Penal de Yube-
ra: Ramón Gort Castelló.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1943.

AUNOS

Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 25 de septiembre de 1943 por la que se concede el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a cuatrocientos cincuenta y nueve penados.

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, 1.º de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940 y 23 de octubre de 1942, y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: José Angustiano Fernández, Teodoro Hernán Aguado, Juan Escudero Ortega, Antonio Cobas Juan, Juan Rodríguez Cámara, José Herrero Rivera, Francisco Grau Cortinas.

De la Prisión Central de Burgos: Carmelo Sánchez Rodríguez, Miguel Bongera García, Tertuliano Redondo García, Juan José Moya Ramírez, Marcelino Guallar Blasco.

De la Prisión Central de Colanova: Abel Salvador Fernández, Anastasio Mateo Rubio, Carlos Tuero Ortiz, Francisco Sarasúa Ríos, José Argue Masó, Emiliano Rodríguez Gutiérrez.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Talavera de la Reina: Anastasio Toro Ayelo, Fructuoso Cívencos Serrano, Francisco Caballero Vázquez, Juan Nájera Jurado.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Añover de Tajo: Manuel Gayo Riesgo.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Toledo: Fructuoso Isidorb Calle, Cándido Martín de Pedro, Francisco Caballero Barros, Hermelindo

negildo Fernández Gutiérrez, Esteban Gombáu López, Salvador López Balmori, Francisco Moreno León, Antonio Alejo Mayoral, Manuel Argibay Farfía, Antonio González Piña, Alfonso Garrido Carnicero, Cristóbal Valle Sáez, Félix Peinado Baonza, Antonio Murillo Saucedo, Joaquín Mesa Gallardo.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Santiago Morón Alvarez, Antonio Lara Díaz, Julio Vichi Borbolla, Antonio Muñoz Núñez, José Moreno Vera, Arseli Ruiz Fernández, Antonio Sánchez Melero, Guillermo Sáez de Nancloares, Cándido Fernández Blanco, Fidel García García, Pedro Recesvinto Sanz Muñoz, Mariano Martínez Cabezas, Víctor Bachiller Ramos.

De la Prisión Central de Figueirido: José Molinero Castañeda, Manuel Fernández Alegre, Dionisio Renduelas Amado, Valentín Rodríguez Fidalgo, Benigno Sánchez López.

De la Prisión Central de Gijón: Domingo González Fernández, Enrique Heras Cameno.

De la Prisión Central de Guadalajara: Felipe Ortiz Pertaja, Francisco Martín Rodríguez, Antonio Francisco Ruiz Bueno, Librada Polo Lázaro, Jesús Canalejas Calzadilla, Macario García Tabernero, Eleuterio Reyes Cirella, Adolfo Sanz Tabernero, Feliciano García Tabernero.

De la Prisión Sanatorio del Fuerte de San Cristóbal, en Pamplona: Manuel Salceda Quirce, Rosendo Aguilera Juárez.

De la Prisión Central Santa Isabel, de Santiago de Compostela: José Luis Murillas Alvarez, Juan Hidalgo González.

De la Prisión Central Tabácalera, de Santander: Fernando Bezanilla Secadas, José Fernández Escandón, Federico Nogales Murillo, Eloy Moreno Muñoz, Antonio Molina González.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, en Valencia: Vicente Baixauli Alambiaga, Emilio Ballester Navarro, Manuel Baz Prieto, Felipe Curto Sánchez, Andrés Méndez López, Antonio Pérez Bernia, Claudio Valero García, Felipe Riera Oliva, Salvador Usach García.

De la Prisión Central de Saturráran: Noheli Arocas Valiente.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: José María Trujillo Tobajas.

De la Prisión Central de Valdeoceda: Julián Alberguillas Fernández, José Fernández Ayala, Mariano Vela Aragón, Crescencio Vitoria Bárcena, Julián Ribarés Franco, Timoteo Romero Castillo, Florencio Serrano Girella.

De la Prisión Central de Yeserías:

Nazario García Morón, Joaquín Simón Ruiz, César Martínez Peñaranda,

De la Prisión Provincial de Albacete: Manuel Román Pozo, Cristóbal Escribano Luján, Ignacio Martínez Sánchez, Leona Cuenca Barba, Angel López Villa, José Romero Rubio, José Alfaro Pastor, Salvadora García Sánchez, Lorenzo Castillo Peinado, Francisco Cancedo Andrés, Rafael Gomarit López, Federico Rubio Rodríguez, Francisco Ramos Romero, Miguel Horacio Romero Aparicio.

De la Prisión Provincial de Almería: Francisco Expósito Trujillo.

De la Prisión Celular de Barcelona: Vicente Grau Serrat, Ramón Farré Jové, Domingo López Domingo, José Coma Obradors, Juan Borrás Samarra, José Soler Pérez, Isidro Capdevila Rafart, Vicente Calduch Zaragoza, José Viladarga Peraba, Luis García Vera, José Fusté Grifoll, Juan Serra Casellas, Carmelo Paredes Andreu, Juan Puigdomenech Goterris, Bautista Bruño Folch, José María Salmerón Martín, Isidro Rovira Folch, Vicente Segarra Tur, Manuel Ruiz Cruces, Vicente Romero Desco, Antonio Pastor Barrolé, Ricardo Hernández Ruiz, Juan Bordó Rafart.

De la Prisión Provincial de Burgos: Florencio Miranda Ruiz.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Pedro Moyano Peña, Josefa Bonallo Morcillo.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco Ordóñez Muñoz, Manuel Montero Almenara, Matías Sanzo Bermúdez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Benito Páez Bustos, José Laguna Fernández, Domingo Arenas Palomares, Bernardo Márquez Rodríguez, Venancio Alaga Sánchez-Rey.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Teodosio Hernández Ruiz, Vicente Alvarez Rojas, Salvador Casasoia Abad, Félix Barceló Higuera, Pedro Martínez Expósito, Tomás Palomares Gil, Alfonso Molina Serrano.

De la Prisión Provincial de Gerona: Galo Pons Bosch, Darwin Austrich Alum, David Vidal Cubero, Francisco Reynes Perich, Esteban Clos Caritg, Antonio Tauler Espulgas, Modesto Comas Vidal, José Pedro Ubach, Jacinto Corominas Marcé, Abdón Vilardell Prat, Juan Roca Juanola, Pedro Coll Vila, Francisco Carbonés Casas, Juan Carabellido Pujol, Jaime Rivas Cardona, Buenaventura Torrecabota Freixenet, José Cayuela Millán.

De la Prisión Provincial de Jaén: Teodoro Rodríguez Palón, Diego Lanzas Gámez, Patricio Segura Zamora, Alfonso Cruz Sarmiento, Cristóbal Jiménez Eliche.

De la Prisión Provincial de León:

Venancio Díez López, Marcelino Doce Cano, José del Valle Gómez, Juan Roméu Gómez, Salvador Sánchez Domínguez, Pedro Díez Lantarón, Antonio Galcerá Morancera.

De la Prisión Provincial de Lérida: José Cardona Tomás.

De la Prisión Provincial de Madrid: Juventino Álvarez Vázquez, Julio Ambito Yuste, Damián Vinet Toleado, José Barranco Ruiz, Gervasio Avilés Morante, Mauricio Barrio Pérez, Félix Avilés Bonilla, Federico Arribas García, José Campos Abad, Celestino Callejo Gordo, Pablo Calvo Navarro, Luis Calandré Ibañez, Adrián Cabras Sánchez, Fernando Cabezali Bastián, León Bosquet Braojos, Pablo Borje Dorado, José Amor Esteban, Antonio Arnedo Portales, Gregorio Alvarez Fernández, Juan Martínez García, Rafael Guillón San Juan, Marcos Cámara Martín, José Zarco Vico, Ignacio Herrero Baja, Román Morodo Rodríguez, Lorenzo Cano Miguel, Marcelino Álvarez Diosdado, Florentino Cabrejas Villarreal, Amador Calzón Boto, Estanislao Asens Gabriel, Tomás Fernández García, Gerardo Barrios Martínez, Elías Amaro González.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio Castillo Paz, José Bueno Gutiérrez, Francisco Bermúdez Fernández, Antonio López Tornay, Lorenzo Caravaca Gómez, Josefa Rayo Montes.

De la Prisión Provincial de Murcia: José Gil Contreras, Pedro Gomáriz Morote, José Jiménez Martínez, Teodoro Alcaraz López, Antonio Abellán Tebar, Francisco Valverde Rubio, Jesús Manuel Borrego Martínez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Miguel Martí Sitja.

De la Prisión Provincial de Palencia: Juan Espina Pérez.

De la Prisión Provincial de Pamplona: José García Corral.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Salvador Gisbert Costa.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Rufo de Fez Murciano, Edelmiro Cervera González.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Gerardo Escudero Mencia, Daniel Pérez Sánchez.

De la Prisión Provincial de Santander: Miquis Hueso Mateo, Aureliano Bejil Barraondo, Marcelino Sánchez Lama, Agapito Pains José, Enrique García Méndez, José Cipriano Herrero Fernández.

De la Prisión Provincial de Segovia: Jesús Fernández Lestón.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Primitivo Sancho Andréu, Ramón F. b. l. a. Queralt, José Borrull Martínez, Miguel Alcobero Rom.

De la Prisión Provincial de Teruel: Vicente Conejero Conejero.

De la Prisión Celular de Valencia: Francisco Fuertes Polo, Teresa Pardo Alventosa, Luisa Beltrán Baldovi, Dolores Sánchez Viana.

De las Prisiones Militares de Valencia: Antonio Salazar López, Vicente Bueno Ros.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Tomás Palasa Rugei, Benigno Aznar Sancho, Pascual Gascón Sancho, José Ejarque Bíasco, José Benaque Casalod, Ramón Gil Quintota, Juan José Lorente Gascón, José Barranco Villegas, Antonio Barbé Palacios, Fortunato Ruiz Castrillo, Florentino Faigue Costas, José Monclús Aguas, Agustín Sales Serrano, Higinio Franco Callego, Moisés Rames Casca, Teresa Casado Barceló.

De la Prisión Habilitada de San Juan de Mozarrifar: Angel Atance Marín, Tomás Menéndez Gómez, Salvador Jimenez Pinos, Benito Bernal Azón, Aniceto Nuñez López.

De la Prisión Provisional de Aranjuez: Eusebio Díez Martínez, Valentín Vaquerín Terrones.

De la Prisión de Partido de Cartagena: Jesús Bastida Peñalver.

De la Prisión Naval Militar de Cartagena: José Asensio Carrasco, José Martín Martín.

De la Fortaleza Militar del Hacho: Andrés Fosalén Martínez.

De la Prisión Especial de Cieza: Vicente Martí Miñana.

De la Prisión de Partido de Estella: Francisco Gómez Román.

De la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera: Alfredo Ortega Fernández, César García Rasilla, José Vilchez García, Francisco Mayo García, Antonio Domínguez Capote, Francisco Ruiz Soto, Ramón Pousada Rodríguez, Manuel López Asensio, Rafael Trola Márquez.

De la Prisión de Partido de Lorca: Juan Gambín Vera, Jesús Gambín Vera, Pedro Morata Caballero, Antonio Gáñez García, Francisco Fernández Méndez, Juan Hernández Martínez.

De la Prisión de Partido de San Roque: Juan Amores Herrera.

Del Destacamento Penal de la Presa de Alberche: Sebastián Lomeña Girón, Manuel González Paraña, Manuel Judas Coronado, Manuel Rodríguez Domínguez.

Del Campamento Penitenciario de Bechite: Aniceto Pérez Martínez, Carlos Triviño Velasco, Manuel Artola Casals, Estanislao Ortín Salas.

Del Destacamento Penal de Benaber: Desiderio Martínez Chevas.

Del Campamento Penitenciario de Brunete: Serafín Gómez Moro.

Del Destacamento Penal de las Minas de Caayo: Federico Prada Tomás, Francisco Sáez Celorio.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros: José Burgallo Pena, Dionisio Fernández Fernández, Carlos Rodríguez Merayo.

Del Destacamento Penal de Fabeiro: Manuel Blanco Fernández, Carlos Ramón Álvarez, Constantino García García, Francisco Amigo Martínez.

Del Destacamento Penal de Fuenarral: Manuel Domínguez Ruiz.

Del Destacamento Penal de Miraflores de la Sierra: Domingo Marcos Fernández, Andrés Pérez Ealmes.

Del Destacamento Penal de Oropeza: Antonio Torandell Cerdá, José María Rayo Pérez.

Del Destacamento Penal de Escudo: Agustín Monteroía Vázquez, José Manzaneros Conesa, Anastasio Alonso Muñoz.

Del Destacamento Penal de las Minas de Silleda: Manuel García Fuentes, Primitivo Menéndez García, Eduardo Ruiba Herráiz, Guillermo Neras Alvarez, Celso Quirós García, Antonio Armada Pérez, César Bernardo Lana, Román Fernández Parrado, José María Cunga Suárez, Alejandro Vázquez Vigil.

Del Destacamento Penal de Ganzo, en Torrelavega: José Cubero Jimeno, José Manuel Lavid López, Joaquín Fernández Gómez, Manuel Sierra Celis, José Alvarez Martínez, Eduardo Velarde Martínez.

Del Destacamento Penal de Utrillas: Carlos García Muñoz, Buenaventura Romeu Miralles, Javier González Iglesias, Ramón Rayo Chaparro, Enrique Tabiscar Segarra, Isidro Mateo Fernández, Cenobio Jordana Latorre, Bautista Gironés Rabaso, Blas Moles Comín, Víctor Fernández Lopez, Juan Bertrand Torra, Constantino Mediavilla Estalayo, José Barruñell Granell, Victoriano Herrero Martínez, Saturnino Prieto Lombreña, Oscar Montes Marcos, Mateo Bejarano Vega.

Del Destacamento Penal de Villacera de Lacena: Alejandro López Cela, Idefonso Fidalgo Barrera.

Asimismo, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Gerardo Carretero González, Juan Catalán Rodríguez, José Robledano Torres, Eugenio Uibarri Guillén, Eugenio Morales Sanz.

De la Prisión Central de Burgos: Isaias López González.

De las Colonias Penitenciarias Mi-

litarizadas de Talavera de la Reina: Venancio Prudefco Rivero.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Toledo: Andrés Torcal Gil.

De la Prisión Central de Cuéllar: Gregorio González Carvellido.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Isabelo Pozo Corrales.

De la Prisión Central de Gijón: Fernando Collado Contreras.

De la Prisión Central de Guadalajara: Nieves López Oñez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Ricardo Urquía Letona, Adrián Escudero Aguado, Pablo Arias Gil.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes en Valencia: José Vilar Acarón, Antonio Carmona Pérez, José Ribate Heredero.

De la Prisión Central Santa Isabel de Santiago de Compostela: Domingo Fuentes Cerezo, Eugenio Martínez González, Paulino Hernández Gómez.

De la Prisión Central Tabacalera de Santander: Francisco Hincjosa Casado, Venancio González Martínez, Secundino Gutiérrez Rodríguez, Hilario Torres Arozamena.

De la Prisión Provincial de Albacete: Joaquín Ruiz Albert, Toribio Jareño Tebar.

De la Prisión Provincial de Avila: Lucas Carbonero Vizcaino.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Dionisio Olivera Siliceo.

De la Prisión Celular de Barcelona: Simón Alonso González, José Pretel Ruiz, Ramón Cortés Martínez, José Durán Ortal, Bautista Marín Bou, José Oller Salsench, Marcelino Botargues Vila, Pascual Ballesté Royo, Bartolomé Puig Rubinat, José Ortega Soler, Dionisio Espinet Mitó, José Fuentes Berná, José Gaete Serrano, Gregorio Milanes Marín, Amparo Rocca Blanch.

De la Prisión Provincial de Burgos (Destacamento de Fontioso): José Truullen Villuendas.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Jesús Bello Mayordomo.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco Cantón Martínez, José Sillero Rodríguez, Antonio Ruiz Barranquero, Manuel Escribano Bautista, Mariano Mena Tirado, Miguel Risquez López, Esteban González Izquierdo.

De la Prisión Provincial de Gerona: Francisco Buedes Pons, Fernando Fernández Martínez, Martín Busquet Trill.

De la Prisión Provincial de León: Nicolás Galán Bandoya, José Gabancho Zerrilla.

De la Prisión Provincial de Madrid: Tomás González de la Vega, Enrique

Martínez Zapico, Bernardo Jiménez Guzmán, Pedro Verdugo Vicente, Abelardo Calvo Martínez, Jesús Arcones Velasco, Tomas Serrano Hernández, Andrés González González.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Petra Porrero Gallego.

De la Prisión Provincial de Málaga: Manuel Pérez García, José Trujillo Ardila, José García Gómez, Evangelina Cosa Bermúdez.

De la Prisión Provincial de Murcia: Jacinto Cervantes Martínez.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Guillermo Valero Navarro.

De la Prisión Provincial de Santander: Saturnino Redondo Cerdeira.

De la Prisión Provincial de Soria: Petronilo Valverde Navarro.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Julio Gavín Costan.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: María Górriz Redón.

De la Prisión Provisional de Aranjuez: Manuel Palomares González, Juan Castillo Carmona.

De la Prisión Naval Militar de la Casería de Ossio: Aurelio García Liaño.

Del Destacamento Penal de la Presa de Aberche: Aquilino Alonso Lázaro, Celestino Manzanero Sánchez, Juan Freire García.

Del Campamento Penitenciario de Belchite: Juan Planas Casadevall, Antonio Amorós Molla, Francisco Antón Carbonell, José Puig Martí.

Del Campamento Penitenciario de Brunete: Jesús Grau Verdú.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros: José Bordas Piedra.

Del Destacamento Penal de Oropeza: José Antonio González Nueda.

Del Campo Penitenciario de Potes: Amalio Rodríguez Pérez.

Del Destacamento Penal de Reinosa: Sebastián Ruiz Ruiz, Ernesto Fernández Gutiérrez.

Del Destacamento Penal de las Minas de Silleda: Maximino Fernández Martínez, David Escámez Puertas.

Del Destacamento Penal de Utrillas: José Magallón Muniesa, Lorenzo Martín-Moreno Novés.

Del Destacamento Penal de Vega de Pas: Modesto Lantarón Gutiérrez.

Del Destacamento Penal de Villaseca de Lacedana: Antolín Granda García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1943.

AUNOS

Mmo. Sr. Director general de Prisiones,

ORDEN de 25 de septiembre de 1943 por la que se concede el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a trescientos sesenta y nueve penados.

Mmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, 1.º de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940 y 23 de octubre de 1942 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Manuel Bravo Bravo, Hilario Alvarez Guerra, Manuel Sinués Nogales, Valentín San Miguel Izquierdo, Rogelio Planet Cabanillas, Fernando Lara González, Antonio Jordán Barreiro, Domingo Horcajo Sánchez, Manuel Fernández Feria. Plácid, do Galisteo Rivas, Alfonso Arangüena Paz.

Del Reformatorio de Adultos de Alcantante: José Pareja Dols, José Mazqués Mosillo, Baltasar Grau Ojtra.

De la Prisión Central de Burgos: Andrés Ríos Pérez, Ramón Puig Vail, Fernando Pérez Echevarría, Antonio Herrero Samperio, Juan Bonet Areny, José Pérez Andrés, Arsenio Canelada Jiménez, Pedro Caro Guisado, Francisco Esquirol Boixa, Rodrigo González Hernández, José Pena Seuma, Antonio Ruiz Caravantes, Francisco Ugarte Gurtubay.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Toledo: Félix Sánchez Corbillo, Antonio Bermejo Barneto, Manuel Conejero Amorós, Melchor de Blas Quer, Pablo González Ruiz, Antonio Beltrán Fabregat, Victoriano Fernández Fernández, Julián Espinosa García, Lorenzo Vera Sánchez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Manuel Esteban Sánchez, José Andréu Arauzo.

De la Prisión Central de Figueirido: Adelino Cardoso Cardoso, Reineiro Huerta Larueio, Ramón Díaz Martínez, Julián Mediavilla García, Faustino Oca Rodríguez, Manuel Soutullo

Bermejo, César Martínez Rodríguez, Indalecio Alba Casasoja.

De la Prisión Central de Gijón: José Fernández López Tagle.

De la Prisión Central de Mujeres de Palma de Mallorca: María Pons Benegas.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, en Valencia: José Torrá Pujol, Francisco Sánchez Otero, José Sánchez Requena, Domingo Bellmut Nebot, Marcos Fons Rota, José María Lajunta Vilanova, Ramón Vendrell Alfonso, Antonio Graneca Colás, Jaime Segura Vidal, Vicente Guna Mocholi, Enrique Castellés Canudas, José Valls Bernadas, Bernardo Torres Oliveros, Juan Alventosa Comas, Pedro Sánchez Navarro.

De la Prisión Central «Santa Isabel», en Santiago de Compostela: José María Pita Novo, José Caldas Samperiro, Manuel Ruiz Lozano.

De la Prisión Central de «Santa Rita», en Carabanchel Bajo: Rafael Torres Rambla, Bonifacio Ramírez León, Pablo Pinto López, Ramón Monja Montes, Francisco Soler García, José Jiménez Fernández.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán, en Motrico: María Sotera Gómez Peces, Dionisia de Arco Sánchez, Cesárea Serrano Martos, Elicia Suárez Cueto.

Del Sanatorio Penitenciario de Segovia: Angel Castrillo de la Gala.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Antonio García López.

De la Prisión Central de Totana: Diego Costa Crespo, Juan Bautista Sánchez de San Lázaro, José Munuera Velasco, Fernando López López, Manuel Looza Ruiz, Ginés Guillermo Larios, Cándido Rodríguez Tudela, Pedro Andreo Pérez, Antonio García Hernández, Antonio López Navarrete.

De la Prisión Central de Valdeoceda: José Martínez Regúlez, Andrés Martín Gómez, José Calvo Alejos.

De la Prisión Central de Yeseñas: Mariano Espinosa Pascual, Fernando Perdiguero Camps, Emilio Carriona Bastante.

De la Prisión Provincial de Albacete: Juan Bleza Picazo, Juan Angel Lozano Huro, Tomás López Hellín, Sebastián Ruasca, García, Eusebio Leal Ojeda, José Antonio Martínez Carretero, Rosendo Martínez Rabadán, Isabel María Serrano Saiz.

De la Prisión Provincial de Almería: Antonio del Águila Cruz, Francisco Gallardo Padilla, José López Sánchez, Juan Jiménez Jurado, Paulino Ruano García, Francisco Vilches Campoy.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Clós Vilanova, María Patón Fernández.

De la Prisión Provincial de Burgos: Santiago García Pérez.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Agustín Aboza López.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Daniel Sánchez de Pablo.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Juan Ruiz Villena, Luis García Linaera, José Rodríguez Gradaille, Ramón Silvestre Vázquez.

De la Prisión Provincial de Gerona: Francisco Sarret Olivet.

De la Prisión Provincial de Jaén: Luis Cárcelos Robledillo, Santiago García González, Eusebio García Lara, Andrés Padilla López, Fernando Martínez Moya, Miguel Cortijo Pancorbo, Amelio Anguita Alcántara, Sebastián Meirino del Río, Rafael Moya Burgos, Bienvenido López Fuentes, Juan Valderas Martos.

De la Prisión Provincial de León: Juan Zaragoza Gálvez, José Laña Egorza, Manuel Soto Dominguez, Serafín Fandiño Gómez, Juan Lara Torre, Víctor Díaz España, Manuel Díaz Carballo, José Salvador Miñana, Gonzalo Lángara Sainz, Camilo Abaj López, Modesto Llamas Veja, Saturnino Hernández González, Alfredo Lago Castrelos, Eusebio Sánchez Benito.

De la Prisión Provincial de Lérida: Juan Boyeras Ezeales, Jesús del Castillo Mingo, Ezequiel Villa Puerta, Jaime Pons Sans.

De la Prisión Provincial de Madrid: Alvaro Alonso Fernández.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Feliciano Alcañiz Oro, Francisca Martín Rubio.

De la Clínica Psiquiátrica Penitenciaria de Mujeres, en Madrid: Lucila Vicente Ruiz Pacheco.

De la Prisión Provincial de Murcia: José Sánchez Caballero.

De la Prisión Provincial de Orense: Domingo Nogueira García, Agustín Otero Barreiro, Benito Otero Barreiro, Ramón Otero (sin segundo).

De la Prisión Provincial de Oviedo: Juvencio García Gómez, Manuel Gómez Doral.

De la Prisión Provincial de Palencia: Eitel Llorente Vicente, Arturo Pérez González, Valeriano Simaí Vega.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: José Martínez Ujeda, Inocencio Ogando Ferrero, Cristóbal Sosa García, Juan Delgado Pérez, Juan Sánchez López.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Bartolomé Cerda Quetglas, Marcos Taltavull Pons, Antonio Bonet Bonet.

De la Prisión Provincial de Salamanca: José María Ortiz Madroñero, José Pérez Mondéjar, Tomás Martín Hernández, Germán Díez Sierra, Miguel Lozano Fernández, Julio Martín Martín.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Ambrosio Julián Andrés Solana, Manuel Bahamonde Martín.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Miguel Garrido Villar, Luis Ruiz Lopera Ballesteros, Dolores Romero Cochinerro, Andrés Franco López, Ramón Parody Martínez.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Federico Lapeira Mañá, Salvador Covés Mora, Manuel Gómez de Silva.

De la Prisión Provincial de Teruel: Tomás Melgar Balaguer, Telesforo Sáez Moya, Manuel Rodríguez Ruiz, José Muñoz Seima, José Sevilla Sala, Juan Fonadellas Soler, Sebastián Felices Satué.

De la Prisión Provincial de Toledo: Felisa Martín Forero.

De la Prisión Celular de Valencia: Rafael Almentero Ortiz, Anastasio Barrios Inés, Agustín Abad Diestro, Julio Izquiedo Cabello, Patrocinio González García, Elisa Romero García, Teresa López Pardo.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Rafael Rodríguez Plaza, Nicolás Martínez Morínigo.

De la Prisión Provincial de Zamora: Andrés González Rabanillo.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Sebastián Jiménez Lucea, Emilio Querol Gil, Mariano Cirac Gargallo, José Bures Suárez, Joaquín Rizu Torres, Enrique Carón Bardavio, Valentín Martínez Lozano, Santiago Fornos Caballé, Ceferino Serrano Salas, Felisa Royo Allueba, José Alquezar Pellices, Miguel Cortés Ortigas, Pedro Marco Aznar, Fidel Minguet Coll, Lorenzo Gea Barrachina, María Joaquina Larraba Lacasa, Emilio Edo Edo, Alfredo Rivero Vazas, Victoriano Puchan Jalón.

De la Prisión Habilitada de San Juan de Mozarrifar: Mariano Btrían Redondo.

De la Prisión de Partido de Alcañiz: Francisco Royo Soria.

De la Prisión Habilitada de Alcoy: Pedro Sastre Pujol.

De la Prisión Provisional de Aranjuez: Francisco Gómez Manzanares, Mariano Guerrero Jiménez, Manuel Moragón Salvador, Joaquín Sánchez López, Anastasio Díaz Díaz Adelaido Cruz Rodríguez, Arturo Domínguez Galán.

De la Prisión de Partido de Cartagena: Bernardino Tapias Dodero.

De la Prisión Naval Militar de Cartagena: Antonio Lázaro Royo.

De la Fortaleza Militar del Hacho, en Ceuta: Francisco Sánchez Mena.

De la Prisión de Penados de Procedencia Militar, en Cieza: Domingo Moriones Laaga.

De la Fortaleza Militar La Moja, en Melón: Bartolomé Company Ramis.

Del Destacamento Penal de la Presa de Abarche: Antonio Ruiz Laja.

Del Campamento Penitenciario de Melchón: Pedro Valmalfias Escuin, Pe-

dro Romero Iglesia, Francisco Soriano Pérez Anastasio Heredia Utrilla.

Del Destacamento Penal del Generalísimo, en Benageber: Antonio Gracia Puyuelo, Bernardo Losa Martínez, Marcial Montegudo Carboneras. Vicente López Cervera, Juan Capella Arrié, Manuel Cutanda Cremades, Juan Antonio Luján Cerdán, Segundo Ocaña Pérez, Luciano Piñero Serrano, Domingo Martínez Taza, Joaquín Pérez Zuriaga.

Del Destacamento de Trabajadores de Boadilla del Monte: Agustín Rodríguez Robles.

Del Campamento Penitenciario de Brunete: Antonio Ruiz de la Torre, Alfonso Huertas García, Juan Torres Gallego.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Domingo Pascual Vallejo.

Del Destacamento Penal «Carbonifera de Palomas», en Montalbán: José Antonio García Roca.

Del Destacamento Penal de Palmas, de Jadrague: José Antonio Gómez Díaz, Antonio Morales Corral, Cándido Franco Macías.

Del Destacamento Penal de Petrosa, de Valdeporres: Toribio Martín Arribas.

Del Destacamento Penal de Utrillas: Joaquín Chico Górriz.

Del Destacamento de Penados de Yubera: Luis Ferrer Benages.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Rafael Plaza López, Francisco Pineda Sellés, Pascual Pérez Loshuertos, Mariano de la Morena Antón, Ramón García Robles, Félix Fernández Montero, Andrés Díaz Benito Marín, Manuel Suárez Salcedo.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Manuel Mas Fuentes, Miguel Navarro Peñalva, Augusto Alvarez Bañón, Andrés Postillo Lozoya, Jaime Morell Sánchez, Antonio Coves Canales, Vicente Díaz Rubio.

De la Prisión Central de Burgos: Félix Alarcón Hermosa, Angel Quinoa Aréchaga, Galo Vergara Ibáñez, Macario Illera Tejada, Francisco Juárez Medel.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Toledo: Juan Ruiz Asensio, Manuel Sánchez Arenas, Moisés Gómez Garabato, Serafín García Serrano, Joaquín García Martínez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Rosendo Díaz Martínez.

De la Prisión Central de Santa Isabel, en Santiago de Compostela: Pedro Algas Camacho, Andrés Calvo Rueda.

De la Prisión Central de San ML-

guel de los Reyes, en Valencia: Alfredo González Martín, José Serra Jordá, Pedro Sala Sancho, José Martínez Andriéu, Julián Pérez Ragel, Vicente Pavia Roselló.

De la Prisión Central de Santa Rita, en Carabanchel Bajo: Ramón de Frutos López, Jesús Molina Valiente, Segundo Gutiérrez González, Francisco Ubeda López, Aquilino del Olmo Martínez, Manuel Moral Mena.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán, en Motrico: Valentina Sastre Lobato.

De la Prisión Central de Totana: Marcelino Jódar Egea.

De la Prisión Provincial de Albacete: José Fernández Escribano.

De la Prisión Celular de Barcelona: Carmen Jiménez Quilez, Rosa Ferrer Blas, Julia Beato Peñas.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Francisco Almeda Valencia.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Luis Eduardo Echevarría Ribera, Francisco Vela Molina.

De la Prisión Provincial de Jaén: Rafael Torres Villalta, Luis de Salas Juárez, Manuel del Moral López.

De la Prisión Provincial de Lérida: Francisco Villagrasa Insa.

De la Prisión Provincial de Madrid: Isabel Garrido Bolera.

De la Clínica Psiquiátrica de Mujeres, en Madrid: Estefanía Martínez Zurdo.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Nicasio Pérez Romano.

De la Prisión Provincial de Palencia: José Caballero Murillo.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Emiliano Poy Esquerria.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: José Gordón Sánchez.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Francisco Barroso Sánchez.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Mercedes Expósito Velasco, Mariano Rodríguez Yela, Antonio Burgos Viceda, Diego Frías Rodríguez, Manuel Collado Martínez, Benito Collado de Pablo.

De la Prisión Provincial de Sevilla: León Peñalver Fernández.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Juan Muguza Orbezoza, Salvador Fabra Bienvenida.

De la Prisión Provincial de Tercel: Pascual Agulló Durá, José Fuentes Aznar, Emilio Gurtea Odena, Francisco Espinar Villalba, Aurelio Cano Carrasco, José Ferrí Gregori, Salvador Verbena Muñoz, Esteban Sira ch Guardia.

De la Prisión Celular de Valencia: Luis Molina Esparza, José Antón Alfonso, Daniel Alós Barber.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Antonio Clavería Arazo, Cristó-

bal Caballero Ervite, Miguel Abella Martí, Ramón Casés Molies, Luis Navarro Fran, Oniséfero Maseguer Vira, Saturnino Moñer Juan.

De la Prisión Naval Militar de Cartagena: Vicente Serra Roig.

De la Prisión Habilitada de Elche: Germán Cifuentes Asensio.

De la Prisión de Partido de Játiva: Angel Navas Villalba, Manuel Guerrero Saldaña, Pascual Muñoz Garrigós, José Castells Mora, Abción Cebolla Lluch.

Del Destacamento Penal de la Prosa del Alberche: Antonio de la Cruz Agudo, Angel Rodríguez Serrano.

Del Campamento Penitenciario de Belchite: Luis Fernández Bernardo, Manuel Morfiña López, Pedro Ibáñez Marco.

Del Destacamento Penal del Generalísimo, en Benageber: Gerardo Espert Galdón, Salvador Montagué Peris, Matrn Parisi Llobera, Ramón Xandri Guix.

Del Destacamento Penal «Portland Iberia», en Castillejo: Diego Navarro Pérez.

Del Destacamento Penal de Utrillas: Antonio Velázquez Moreno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de septiembre de 1943.

AUNOS

Imo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 25 de septiembre de 1943 por la que se concede el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a trescientos treinta y un penados.

Imo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, 1.º de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940 y 23 de octubre de 1942 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes pe-

nados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: José Hernández Marichal, Francisco Caldera Marín, Manuel Brizuela Martínez.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Dolores Hurtado García, Asunción Sempere Pérez, Miguel Jimeno Molla, Agustín Vives Alvarez, María Tovar Prieto, Manuel Sánchez Fajardo, Manuel Bernabeu Bordera, Vicente Moll Mora, Francisco Tristán Riquelme, Salvador Albelda Pérez, Gregorio Ribera Reig, José Rico Juan, Antonio Pastor Pastor, José Pérez Pérez, Pedro Martínez Ibars, José Antonio Masanet Masanet, David Gascón Geraldó, Juan Martínez Alcaraz, Francisco Macia Cascades, Germán Leal Juan, Teresa Villagordo Sanz, Mariano Buades Hernández, Antonio Belda Silvestre, Salvador Alemany Martí, Francisco Abad López, José Riquelme Botella, Francisco Galván Martínez, Julián Monllor Juan, Ana Navarro Sánchez, Desiderio Olcina Tomás, Eusebio García Martínez, Teresa Ros González, Josefa Rubio González, Dolores Ruiz Fernández, Teresa Ruiz Fernández, Rosario Triguero Gómez, Fabián Reig Aznar.

De la Prisión Central de Celanova: Manuel Rodríguez Jiménez, Tomás Martín González, Francisco Poveda Aparicio, Atanasio Castro Alvarez.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (Primera Agrupación): Antonio Muñoz García, Lorenzo Muñoz Martínez, Domingo Puerto Pérez, Vicente Majavaca Simón, Calixto Martín Pedrero, Esteban Sánchez Navarro, Jaime Durich Palmero, Antonio Hidalgo Castro, Antonio Moreno Parada, Esteban Ríos Alcalde, Vicente Jiménez Gómez, Avelino Taberna Antuña Manuel Monterroso Jurado, Isidro Peregrina Navas.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo (Segunda Agrupación): José Martínez Barea, Cándido Preciado Gil.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (Sexta Agrupación): Inocencio García Castilla, José Ruiz Ruiz, José Nieto Sala, José de la Torre Bravo.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Pedro Matanzas San Sebastián.

De la Prisión Central de Figueirido: Antonio Pérez González, Manuel Feijó Serantes, Maximino Caamaño González, Benito Martínez Barquín, Sebastián Pérez Febrero, Jesús Cano Sierra, Víctor Cortina Merodio, Genadio Collnas Núñez, Pedro Ayo García.

De la Prisión Central de Gijón: Ale-

jo Rodríguez Huerta, Cándido Cuervo Martínez, Ramón Tames Sotres, Abelardo Emilio Hernández Latorre, Juan Real Correa.

De la Prisión Central de Guadalajara: José del Río Torices, Santiago Nova Almazán, Demetrio Gómez López, José Cegri Barroeta.

De la Prisión Central de Hellín: Salvador Callejón Bayo.

Del Reformatorio de Adulto de Ocaña: Antonio Puente Sánchez.

Del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal, en Pamplona: Agustín Madridal Lozano, Leónides Baldazo Ortega, Ildefonso Blanco Gil, Felipe Rodríguez García.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Vicente Carretero Moreno, Enrique José Ferrer.

De la Prisión Central de Santa Isabel, en Santiago de Compostela: Norberto Díez Baranda, Antonio Sastre Ferrero, Florentino Castaño Cuervo.

De la Prisión Central de Santa Rita, en Carabanchel Bajo: Manuel Lozano Santa Cruz, Román Arispe Aizpitarte.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán: Alejandra Rebollo Rebollo, María Pérez Cabello, Antonio Bell-Lloch Solsona, Elidia Fernández Fernández, Benita Maestre Yanguas.

De la Prisión Central Tabacalera, de Santander: Rafael Pérez Caballero.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: José María Morales López.

De la Prisión Central de Totana: José López Méndez, Antonio González Moreno, Tomás Martínez Cayuela, Pedro Munuera Acosta, Salvador González Martínez, Cecilio Soler Alcolea.

De la Prisión Central de Valdeoceda: Juan Martínez Motos, Juan Chica Herrera.

De la Prisión Provincial de Albacete: Juan Ruescas Ballesteros, Antonio Madrigal Leal, José Garrido Romero, Domingo Jiménez Pérez, Nicolás García Moreno.

De la Prisión Provincial de Almería: Juan Méndez Jiménez Aurora Rodríguez Tarifa, Manuel Herrerías Ferrí, José Naveros Burgos.

De la Prisión Provincial de Avila: Maximino Delgado Jiménez.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Francisco Segovia Pavo.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Joaquín Nebreda Nebreda, Ignacio Umaran Ruiz, Salvador Pacovi García.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco Lozano Molina.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Ildefonso Molina Ruiz, Francisco Vela Molina.

De la Prisión Provincial de Gerona:

Antonio Guillón Guarnido, Eduardo Jover Zaplana, Enrique Jiménez Marín, José Codina Bernadé, José Gordo Moré.

De la Prisión Provincial de Huesca: Angel Campo Abizanda, Pedro Belenguier Forcada, Mariano Belenguier Forcada.

De la Prisión Provincial de Jaén: José Mochón Pérez, Consuelo Navarro Carrón, José Ramirea Daoiz, Blas Ubada Fernández, Magencio Valcárcel Cecilia, Juan Manuel Carrillo Martos, Blas Gutiérrez García, Valentín Jiménez Arjona.

De la Prisión Provincial de León: Miguel González Muñiz, Pedro Muñiz García, Jerónimo Castro Laiz, Joaquín González Muñiz, Alfonso Manuel Hierros Prieto, Manuel Díaz Trabajo, Víctor Díaz Gómez, José Lara Gómez, Herminio Fresa Gallego.

De la Prisión Provincial de Lérida: Manuel Jové Barqué, José Pallerola Cols, Manuel Recio Portillo, Enrique Clotet Piá, Francisco Castañé Forus, Vicente Agullés Ballester, Miguel Albertos Albertos, Teodoro Bosch Marqués, Dmas González Rodríguez, José Félix Torrebadella, Sebastián Calofre Pijuán, Sebastián Farrer Castellón, Guillermo Company Crespi, Juan Romero Granados, Carlos Val Moro, Alberto Puñet Inglés.

De la Prisión Provincial de Logroño: Fernando Zorzano Facas.

De la Prisión Provincial de Murcia: Francisco Sánchez Sicilia, Manuel Garcerán Sánchez, Gabriel Abad Aguilera, José Romero Rodríguez, Diego Muñoz Lorente, Pedro Lore, Camacho, Isidro Martínez Mateo, José Mayor Rog, Antonio Jiménez Yepes.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Solares González, Alfonso Alvarez Flores, Eusebio Fernández Menéndez, Ramón Ruiz Alvarez, Pablo Sánchez Moro, Aurelio Alvarez Alonso, Luis Collantes Díaz, Jesús Suárez González, Benjamin Acuña Corral.

De la Prisión Provincial de Palencia: Hermógenes Ferreras Manchado, Domingo Cande Rodríguez, Amable García Bejo, Melchor Bravo Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: José Serra Serra.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Miguel Millán Romero de Zúñiga.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Manuel González González.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Juan Córcoles Reoñid, Fernando Olmo Miquelajáuregui, José Bengochea Bengoa.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Manuel Rodríguez García.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Palomo Librero, Manuel Tervisco Márquez, José Sánchez Morales, José Jiménez Arenas, Enrique Andreu Sánchez, Francisco Alvarez Almendral, Felipe López Orihuela, Antonio Ortega Aguilera, Enrique Muñoz Alvarez, Vicente Molina Bañón, Manuel Pascua Galán, Juan Alcántara Ramirez, José Bustamante Hiniesta, Juan Talavera Muñoz, José Bala Montero, Cristóbal Marín Marín, Claudio Rivero Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Soria: Desiderio Cabezas Zayas.

De la Prisión Provincial de Teruel: Francisco Rivas Algaba, Julio Jiménez Llovera.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Pedro Sanz Velasco, Angel Herrera Dominguez.

De la Prisión Provincial de Zamora: Antonio Gámez Valencia.

De la Prisión Militar de Albuemas: Manuel Algarrada León.

De la Prisión Las Capuchinas, en Barbastro: José Piris Barragán, José Eras Jal. Alonso Jiménez Amaya, José Díaz Rueda, Miguel Sierra Roman, Gonzalo Hernández Herrera.

De la Prisión Naval Militar de La Casería de Ossio: José Rodríguez García.

De la Prisión Naval Militar de Cartagena: José Mera Rodríguez.

De la Prisión de Partido de Figueras: Jaime Nuñez Pastor, Joaquín Puig Comalada.

De la Prisión de Partido de Novelda: José Sánchez Ribera.

De la Prisión Especial de Sigüenza: Antonio Morcillo González, Pascual Esteban García.

Del Destacamento Penal del Pantano del Generalísimo, en Benageber: Francisco Cubells López.

Del Destacamento de Penados de Bisaurri: Antonio Palacín Bistué, Nicasio Urriens Benedet.

Del Destacamento de Carbones Asturianos de Ciano: Leandro González Uribebarrea.

Del Destacamento Penal de Mohe-da de la Jara: Juan Luque Olmo.

Del Destacamento Penal de Orope-sa: José Alonso Azueta.

Del Destacamento Penal del Pozo del Fondón: Alfredo Antuña Suárez, Manuel Canga Vázquez, Avelino Rodero Castillo, Guillermo Rodríguez Montes, Antonio Gabela Cuétara, Teófilo Lozano Plaza, Antonio Alvarez Alvarez, Fidel Noval Argüelles, José Blanco Rodríguez, Adolfo Rabanal Rodríguez, Sabino Díaz Antuña, Eloy Ertres Rodríguez, Manuel Alvarez To-ral.

Del Destacamento Penal de San Mamés, en Sotondrio: Laureano Fucyo León, Angel García Bardón, Joaquín José Díaz Suárez.

Del Destacamento Penal de Tudela Veguín: Arturo Ferrera Iglesias, Cándido Díaz Rodríguez, Constantino Martín Cuadrillero, Manuel Martínez López.

Del Destacamento Penal de Villase-ca de Laceana: Francisco Díaz Solís.

Del Destacamento Penal de Villamanin: Florencio García Suárez, Gabriel Andrés Escapa.

Asimismo, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la liber-tad condicional sin la liberación del destierro, a los siguientes penados: De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Manuel Alvarez del Real, Pedro Parra López.

Del Reformatorio de Adultos de Ali-cante: Ramón Mora Ferré, José Ci-vera López, Victoriano Moreno Mu-ñoz, José Medina Cayuelas, Dámaso Villaverde Moreno, Florentino Ma-cián Olives, Manuel Agudelo Benítez, Juan Molina Gandía.

De la Prisión Central de Burgos: Enrique Fernández del Viso.

De las Colonias Penitenciarias Mi-litarizadas de Dos Hermanas (Prime-ra Agrupación): Juan Olivas Segades, Bonifacio Fernández Valle, Sebastián Ramírez González, Juan José Peina-do Toril, Feliciano Concejo Alvarez, José García Cordero, Manuel Oreja Ramajo.

De las Colonias Penitenciarias Mi-litarizadas de Montijo (Segunda Agru-pación): Francisco Torres Ruiz.

De la Prisión Central de Celanova: Félix González Morán.

De la Prisión Central de Gijón: Amadeo Granda Fernández.

De la Prisión Central de Guadala-jara: Máximo Jalvo Adradas.

De la Prisión Central de Hellín: Juan Plaza Villanueva, Antonio Ro-jas Ortiz, Francisco López Martínez.

Del Sanatorio Penitenciario de Pam-plona: Francisco García Marcelo.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Alejandro Bernaldo López.

De la Prisión Central Santa Isabel, en Santiago de Compostela: Carlos Zapatero Díaz.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán: Herminia Alguacil Solares, María Cruz González Sauter-vás.

De la Prisión Provincial de Alba-cete: Leonor Valencoso Fajardo.

De la Prisión Provincial de Alme-ria: Alberto Rosillo Estralgo, Cristó-bal de Amo Martín, Enrique Sánchez González.

De la Prisión Provincial de Córdo-ba: Enrique Sánchez Ríos.

De la Prisión Provincial de Gero-na: Justo Serrano Rayo.

De la Prisión Provincial de Hues-ca: Emilio Escartín Ciprés.

De la Prisión Provincial de Jaén: Rafael Morales Ruano.

De la Prisión Provincial de Lérica: Faustino Bielsa Sanz, Raimundo Duart Perotes.

De la Prisión Provincial de Logro-ño: Benito García Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Ovie-do: Juan Blanco Moralesín, Manuel Cobos Pantaleón, Antonio Pina Espi-nosa.

De la Prisión Provincial de Palen-cia: Isidro Muñoz Moralo, Constan-tino Argüeso Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de San Se-bastián: José María Fernández An-sorena, Martín Echevarría Basterre-cha, Angel García Martín.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Juan López Sánchez, Salvador Alva-rez Rodríguez, Francisco Leal Ortiz, José María Exósito Iglesias, Manuel Troncoso García, Antonio Vargas Or-tega, Isidoro Romero de la Osa Gar-cía.

De la Prisión Provincial de Valla-dolid: Pedro Hidalgo Jiménez.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Pedro Elvira García.

De la Prisión Provincial de Zara-goza: Jesús Palomo Velada, Marcos Ibars Pérez.

De la Prisión de Partido de Alcañiz: Francisco Mateo Gracia.

De la Prisión Militar del Castillo de Santa Catalina: Baldomero Borre-guero Molino.

De la Prisión de Partido de Carta-gena: Antonio Cervantes Cazorla.

De la Prisión Especial de Sigüenza: César Cancio Villamil.

Del Campamento Penitenciario de Brunete: Antonio Hurtado Moreno.

Del Destacamento Penal de Fabero: Ramón Braña Sánchez.

Del Destacamento Penal de Palma-ces de Jadraque: Valentín Malpica Martín.

Del Destacamento Penal de Pozo del Fondón: Manuel Fernández An-tuña.

Lo digo a V. I. para su conocimien-to y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisi-o-res.

ORDEN de 25 de septiembre de 1943 por la que se concede el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a doscientos ochenta y tres penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, 1.º de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940 y 23 de octubre de 1942 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914 y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Rafael Jiménez Domínguez, Miguel Raynes Morey.

De las Colonias Penitenciarias Militares de Dos Hermanas (Primera Agrupación): José María Vallerod Díaz, Miguel Duque Canals, Mauricio Delgado Dantas, Juan Montes López, Diego Pacheco Prados, Joaquín Martínez Ruiz, José Cano Gómez, Emilio López Alvarez, José Rodríguez García, José Domínguez Ortega.

De la Colonia Penitenciaria del Dueño: Vicente Pedro Solar Romero, Mario Porrás Paredes, Pedro Morilla Vila.

De la Prisión Central de Figueirido: Manuel Alvarez Alvarez.

De la Prisión Central de Guadalajara: Manuel del Río Reyman.

De la Prisión Central de Hellín: Virgilio Valdivia López, Aniceto Rodríguez Romero, Juan Antonio Marín Olivares, Pedro Laín Hidalgo.

De la Prisión Central «Tabacalera» de Santander: José Aguillar Toro, Ricardo Aguren Gutiérrez, Marcelo Gómez Hazas, Gabriel López Crespo, Juan Valencia Manso, Manuel González Rodríguez.

De la Prisión Central de Santa Rita, en Carabanchel Bajo: Jacinto Vilar Rodríguez, Bautista Serra Alberola, Antonio Ramos Barreda, Pablo Mateo Sánchez, Benigno González Alvarez.

De la Prisión Central Santa Isabel, en Santiago de Compostela: José Emilio Bouzo Pérez, José Bello González.

De la Prisión Central del Puerto

de Santa María: Bartolomé Pons Bosch.

De la Prisión Central de Yeserías, en Madrid: Victoriano Pesado Urrua, Gregorio González Cristóbal.

De la Prisión Provincial de Albacete: Gervasio Lerma Sáez, Feliciano Navarro Talavera, José Díaz Montiel, Juan Izquierdo Molina, José Sáez Tornero, Fernando Gómez Tendero, Virgilio Molina de la Pila, Petra Hervás Moreno, Blas Caramonte García.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Diego Moreno Maldonado, Romualda Hernández Flores.

De la Prisión Celular de Barcelona: Enrique Valls Vidal, Tomás Rodríguez Cubillo, Ignacio Amorós Oro.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Rafael Carmona Moreno, Luis Núñez Hidalgo.

De la Prisión Provincial de Gerona: Tomás Maynón Bualú, Tomás Barber Dausá, José Casellas Tirado, Patricio Ainsa López, Francisco Juanola Cufí, Damián Trébol Payés, Jaime Solá Moret, Ramón Vilosa Serrat, Enrique Cruañas Gispert, Joaquín Danés Torres, Ramón Planagumá Canadell, Jaime Carreró Mascort, José Masmója Anglada, Pedro Primats Curos, José Zamora Martínez, Carmelo Vall-Illaseya Matéu, José Grabulosa Coll, Pedro Riera Giral, Rafael Moyer Morro, Martín Amador Viscas, José Casalprín Rabionet, Francisco Cortinas Armengol, Blas Matas Plaja, Ramiro Vilardell Arnaus, Cándido Seba Fábregas, Narciso Garriga Gironella, José Capelera Cabretosa, Pascual Jaime Villalta, Ramón Arbuxá Planellas, Florencio Sambola Mada, Eloy Vilá Ferrer, José Valls Carreras, Alfonso Grau Arribas, Narciso Ferrer Vila, Jaime Soler Palet, Sebastián Busquest Malagelada, Juan Planellas Dorca, Vicente Alabert Sell, Francisco Font Puigsech, Santiago Falcó Mengol, Angel Gimbernat Estrach, José Serradell Durán, Anacleto Puente Vallejo, José Tallada Costa, Cándido Torres Torrents, Federico Feliú Mariny, José Ruiz de Morales Jerónimo.

De la Prisión Provincial de Granada: José Gómez Trigueros, Antonio Pine Manrique, Santiago Díaz Martínez, Manuel Vico Rodríguez, Rosario López Ruiz.

De la Prisión Provincial de Jaén: Mateo Padilla Moreno, José Pérez Romero.

De la Prisión Provincial de León: Joaquín Méndez Incógnito, Pedro Vilalobos Sánchez, Ulpiano Delgado Zapatero, Carlos Muñoz López, Ramón Lapeña Ruiz, Manuel Díaz Brihuela.

De la Prisión Provincial de Madrid: José Ruiz de la Torre, Alejandro Gar-

cía Prieto, José Fernández López, Tomás Mira Morán, Leocadio Mejías Cubero, Pedro Navarro Gordo, Pedro Montes Meléndez, Manuel Netra Jabarbo, Pedro Pérez Pérez, Florantino Peña Solera, Jacinto Pozas Navas, Eugenio Moreno Peral, Gregorio Romo del Moral, Luis Saiz de Baranda Moreno, Manuel Perata Valverde, Nicolás Roldán Velasco, Leoncio Millán Mogollón, Julián Núñez Laiseca, Rafael Meiro Martínez, Tiburcio del Río Salas, Damián Rodríguez Jiménez, Manuel Rodríguez Acebes, Gisberto Rodríguez Yanguas, Sebastián Rodríguez Perca, Miguel Rodríguez Martínez, Alejandro Parida Asenjo, Eugenio Monreal Alastruci, Victoriano Sánchez Bardosa, Carlos Oca del Valle, Arturo Oliver Bonal, Manuel Ortega Ródenas, Francisco Pachón Gordillo, Florentino Pascual Santamaría.

De la Clínica Psiquiátrica de Mujeres de Madrid: Carmen Figueras Serralta.

De la Prisión Provincial de Murcia: Antonio Díaz Fernández, Antonio Cano Nieto, Manuel Díaz Navarro, Aurelio Ibáñez Guillén, Fernando Noguera Basúda, Pascual Pujante Valles, Manuel García Ballesta, Pedro Valverde Gambín, Francisco Sorri Moya, José Martínez Carrillo, Pedro Martín Sánchez, Josefa López Jiménez, Francisco Roig París, Francisco Valls Nicolás, Miguel Botella Martínez, José Vicente Gambín, Pedro José Martínez Leiva, Pedro Avilés Delgado, Pedro Baños García, Antonio Urrea Gambín, José Pérez Fernández Antonio Sánchez Blaya, Fernando Ferré Herrero, Francisco Marín Lajarin, Blas Jiménez Menchen, Antonio Guerrero Martínez, José Gómez Hernández, Miguel Soto Carceles, Catalina Sevilla Muñoz, Juan Antonio Palop Montes.

De la Prisión Provincial de Orense: Hortensia López López, Magín Losada Mirón.

De la Prisión Provincial de Palencia: José Esteban Pérez, Fidel Roldán Mesones.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Jaime Morro Cirerol, Margarita Roig Colomar.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: José Sampil González.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Heraclio Suárez Castro, Luciano Perdomo García, Jovino del Soto García, José Rodríguez Caride.

De la Prisión Provincial de Santander: Gregorio Ruiz Bustillo, Hilario Talamillo Velarde, Laureano Morante González.

De la Prisión Provincial de Segovia: Juan Antoranz Ortiz.

De la Prisión Provincial de Sevilla:

Juan Carmona González, Gervasio Rey García, Manuel Muñoz Durán, Juan Polinario Rodríguez, Juan Montero Gamero, Emilio López Delgado, Miguel Llamas León, José Carvajal Caballero.

De la Prisión Celular de Valencia: Vicente Ferrer Peiró, Francisco Navarro Dosuna, José Zapater Alonso.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Agustín González Barbero.

De la Prisión Provincial de Zamora: Santiago Cid González.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: José Portero Pacheco, Virginia Salasña Asensio.

De la Prisión Habilitada de San Juan de Mezarrafar: Gaspar Bernad Bernad, Francisco Figuera Bonet.

De la Prisión de Partido de Almenadalejo: Guillermo Rodríguez Mena.

De la Prisión de Partido de Cartagena: Julio Canavate Asensio, Lucas Pérez Conesa, Francisco Belmonte Miró, Fulencio Bolumar García, José González Alcaraz, José García González, César Conesa Escudero, Enrique Torres Gómez, Juan Torres Martínez, Juan García Manzanares, José Salinas Blaya.

De la Prisión de Partido de Linares: Efraim Font Guirado.

Del Campamento de Trabajadores de Brunete: José Blanco Otero, José María Rodríguez Rodríguez.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Ramón Lallende Meana, Eusebio Juez Sánchez, Augusto Legazpi Mastacheche, Jesús Casaprima Alvarez, Constantino Artime Muñoz, José Ramón Alvarez Céspedes, Samuel Chao Rivera.

Del Destacamento de Trabajadores de Chozas de la Sierra: León Plaza Fernández.

Del Destacamento Penal de Miraflores de la Sierra: Lino Fernández González, Tomás Ordás Díez, Atanasio Guerrero Márquez.

Del Destacamento Penal de Orallo: Francisco Rodríguez Bayón.

Del Destacamento Penal de las Minas de Silleda: Francisco Alvarez Alonso, José Luis Rico Rico, José García García, Dionisio Suárez Suárez, Silvino Vallina García, Mariano Madera Fernández.

Del Destacamento Penal de Villamanín: Angel Domínguez Carrocera, Marcelino Peñalvo Vallejo, Fidenciano Ruiz García.

Del Destacamento Penal de Vega de Pas: Antonio Albizo Izaguirre.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional sin la liberación del destierro a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de

Alcalá de Henares: Luis Fernández Peinado.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (Primera Agrupación): Manuel Bernabé Guerrero, Juan Pelicano Gata.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: José Rueda Lara.

De la Prisión Central de Hellín: Miguel Vázquez Cajudo.

De la Prisión Central de Figuerido: Idefonso Pinilla Díez.

De la Prisión Central Tabacalera de Santander: José Echevarría Vear.

De la Prisión Central de Santa Rita, en Carabanchel Bajo: José Sánchez Saeta, Leocadio Díaz Castellanos.

De la Prisión Provincial de Gerona: Jaime Astor Puig, José Palomes Guardia, Pedro Aguilera Garriga, José Vilasis Subirana, Miguel España Torrente.

De la Prisión Provincial de Jaén: Félix Jiménez Hernández.

De la Prisión Provincial de León: Luis Meabe Altuna.

De la Prisión Provincial de Madrid: Absalón Montero San Cristóbal, Luis Ruiz Lecina, Manuel Pastor Gómez, Florentino Paredes Marcos, Angel Ortiz Mantecón, Gregorio Rodríguez Santos.

De la Prisión Provincial de Murcia: Mariano Serrano Pina, Miguel Faura Rubio, Francisco Bellar García.

De la Prisión Provincial de Palencia: José Rodríguez Martín.

De la Prisión Provincial de Santander: Francisco Herrera Vega.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Dolores Reigadas Díaz.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Manuel Arias Díaz.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Agustín Pina González.

De la Prisión de Partido de Cartagena: Francisco Rubio Sánchez, José García Coronado, Joaquín Guerrero Vivanco, Manuel Serrano Zaplana, Juan José Escudero Valenzuela.

Del Destacamento Penal de Castillejo «Portland Iberia»: Mario García García.

Del Destacamento Penal de Jubera: Eugenio Rams Rims.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 25 de septiembre de 1943 por la que se concede el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a doscientos cuarenta penados.

Ilmo. Ser.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, 1.º de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940, 23 de octubre de 1942 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la redención de las penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Burgos: Aurelio Rocas González, Andrés Hernández Latorre, Joaquín Heras Terceño, Eduardo Carbajales Pacios, Manuel Agramunt Valls.

De la Prisión Central de Colanova: Benjamín García González, Isidro Hernández Herrera, Julián Usero Delgado, Venancio Suárez Santos, Manuel-Aurelio Menéndez Menéndez.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Talavera de la Reina: Jaime Coll Puig.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Toledo: Angel Túnez Sánchez, Blas Sánchez Asensio, León Rodríguez Vizcaino, Ramón Civit Calvet, César Atencia Calleja, Leonardo Fernández Fernández, Acacio Martínez Alvarez, Pedro Albarada Martí.

De la Prisión Central de Figuerido: Laureano Fernández Morán, Jesús Carreño Fernández, José Díaz Muñoz.

De la Prisión Central de Gijón: Julián Rubio Cerezueta, Marcelino Gutiérrez García, Marcelino Menéndez Rodríguez, Evaristo Costales García, Ismael Corbato Díaz, Melchor Castañón Castañón, José Antonio Cadrecha Díaz.

De la Prisión Central de Guadalajara: Mariano Fuentes Rubio, Gregorio Santamaría González.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Luis Cigama Fernández, Rafael Castañeda Sanabria, Teodoro Rodríguez Bullido, Florencio Prados Sáez.

Del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal, en Pamplona: Angel Ajenjo Pérez, Modesto Gallego Nieto.

De la Prisión Central de Mujeres de Saurrarán: Angela Abásolo Aldecoa, Josefa Abásolo Aldecoa, Rosario Amellones Sánchez, Catalina Florido del Río, Demeiría García Ausín, Juana Inés Moro Hernández, Teresa Muriel Blanco, Francisca Ordóñez Jiménez, Dolores Rey Bermúdez, Armanda Rojo Buria.

De la Prisión Central Santa Isabel, en Santiago de Compostela: Serafín Villa Arango, Gabriel Rodríguez López.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Fausto Moreno Sierra.

De la Prisión Central de Valdenoceda: Tomás Aparicio de la Orden, Teófilo López González, Román González Valentín.

De la Prisión Provincial de Albacete: Pedro González Simón, Longino Martínez Moreiro, Santos Vizecaino Escrbano, Tomás Flores Sánchez.

De la Prisión Provincial de Almería: Manuel Alvarez Pardo, Antonio Barrera Vargas, Alberto Martínez Masgosa, Guillermo Torres Rodríguez, José Gil Ibáñez, Rafael Marín Vitar, Juan Vargas Sánchez, Teresa Romero Campos, Vicente Ferrer Santiago, Federico Soriano Rodríguez, Rufino Marín Doménech, Juan Martínez Cantón, Justo Durán Soto.

De la Prisión Celular de Barcelona: Miguel Peguera Siscart.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Celestino Echevarría Isasi.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Jenaro Villagrasa Guillamón, Ricardo Gozalbo Guillén, Juan José Ollé Castells, Enrique Herrero Blasco, Salvador Plaza Maneus, Ramón Martínez Sierra, Vicente Raro Llova, Modesto Pastor Bort, Francisco Perucho Prats, Severino Fúster Eixarch.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Domingo Caballero Díaz, Maximiana Pulido Cáceres, Carmen García Fernández, Francisco García Madrid, Julia Pliego Tardío, Ramona Muñoz Herrera, Luis Romero Collonge, Eutimio Valiente Arias, Baldomero Santos Dorado.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Miguel Pavón Galisteo, Antonio Pérez Navas, Bartolomé Garrido Sánchez.

De la Prisión Provincial de Jaén: Fermín López Fernández, Antonio Moral Santiago, Antonio Ortega Valenzuela, Francisco Torres Zamorano, Emiliano Marcos Serrano, Nicolás Martínez Arroyo, José Martínez Moya.

De la Prisión Provincial de Lugo: Francisco López Delgado, Ricardo Vázquez García.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Vicente Coto García, Eilario Rojo Sánchez, Manuel Revilla Cantos,

José García Martín, Braulio Fernández Cantera, Isidoro Martín López, Ángel Martínez Gil, Ángel Iglesias Fernández, Paulino Vázquez Díaz, José Casaprina Fernández.

De la Prisión Provincial de Palencia: Pedro García de la Fuente, Jenaro González Díez, Benito García Muñoz.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Juan Aparicio Miranda, Amador Bailén Bueno, José Chemizo Asensio, Rafael Esteban Pérez, Juan José Flores Rodríguez, Juan García Garbín, Miguel Romero Gentil.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Serafín Suárez Rodríguez, Fernando Algeró Sabaté, Isldro Peri Gulamet, Lucas Amorós Carín.

De la Prisión Provincial de Toledo: Teodoro Yuste García.

De la Prisión Celular de Valencia: Celedonio Iniesto García.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Asunción Pérez Serón, Encarnación Falcón Usón, Asunción Serrano Falcón, Jacinto Ballester Nadal, Sandalio Aznar Chércoles, Andrés Lafuente Bandrés, Dionisio Carceller Sorribas, Francisco Rubio Belenguier, Maria Artal Rubio, Ignacio Giral Nacenta, Joaquín Muñoz Castillo, Eusebio Escabosa Arazo, Isabel Obón Gascón, José Pazos Eiroa, Fausto Obón Altabás, Manuel José Casas Lamas, Silverio Zupata San Miguel, Domingo Navarro Bernal, Antonio Civit Mill, José Gargallo Rabasa, Jorge Royo Zueco, Antonio Rubio Blasco, Marcos Tallada Padilla, Juan Soriano Blasco, Andrea Escriche Fuertes, María Salaber Salaber, Antonio Pastor Lou, Cipriano Aguilar Lou, Miguel Repollés Iranzo, Francisco Pallarés Fontanet, Gregorio Mompel Andréu, Angel Hueso Coma, Manuel Laplaza Simón, Pedro Galán Hdaigo, Jesús Puñal Rey, Francisco Val Sanahuja, José Martín Timoneda, Mariano Val Santarromana, Casimira Ruiz Castillo, Cinta Franc Turán, Isabel Bejarano Méndez.

De la Prisión Habilitada de San Juan de Mozarrifar: Ramón Barea Iquierdo.

Del Campamento Penitenciario de Belchite: Gabriel Fernández Villafañe, Manuel Vidal Portela.

Del Destacamento Penal de Montioso (Burgos): Julio Guerrero Bernáldez, Manuel Ahelo Ramos, Antonio Romero Salas.

Del Destacamento Penal de las Minas de Casayo: Teodoro Fernández Morales, Carlos Iglesias Castro, Aveino Vigil Martínez, Eduardo Fernández González, Jesús Flores González, Antonio Valín González, Laureano Bueno Bueno, Manuel Sanmartín González, Gervasio Díez Díez, Luis Ca-

bazón Peña, Luis Fernández Tellitos, José María Gayo Díaz, Anesio González González, Jesús Cantora Fernández.

Del Destacamento Penal de Orallo: Santiago Ramos Carril.

Del Campo Penitenciario de Potes: Juan Prieto Orozco.

Del Destacamento Penal de Reinoso: Zósimo Alejos Calvo, Hermenegildo Sanz Asensio.

Del Destacamento Penal de Tudela Veguín: Paulino Fernández Fernández.

Del Destacamento Penal de Zuera: Francisco Fornocés Senallé.

De la Prisión las Capuchinas, en Barbastro: Plácido Navas Lorenzo, Juan Rodríguez Luque.

De la Prisión de Partido, de Linares: Juan Mombián Jiménez.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alcantar: Juan Miquel Mari.

De la Prisión Central de Burgos: Ángel Fernández Hernández.

De la Prisión Central de Figueirido: Valentín Márquez del Valle.

De la Prisión Central de Gijón: Florentino Fernández Sánchez, Agustín Antuña Suárez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: José Vizoso Abad, Marcelino Martín Montelegre.

De la Prisión Central de Mujeres de Saurrarán: Esperanza Juliana Rodríguez, Gregoria Jiménez Gálvez, Agustina Herrera Moreno, Leoncia Gutiérrez Gutiérrez, Carmen Gallardo García.

De la Prisión Central Santa Isabel, en Santiago de Compostela: Pablo Moreno López.

Del Sanatorio Penitenciario de Segovia: Jenaro Romeral Hernández.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Vicente Molina Almagro.

De la Prisión Celular de Barcelona: Miguel Estall Molina.

De la Prisión Celular de Ciudad Real: Benito García Ubeda, Alfonso Prieto Muñoz.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco Pamos Uclés.

De la Prisión Provincial de Lugo: Manuel Oáiz Pareja.

De la Prisión Provincial de Murcia: Pedro Soler Murcia, José Marín Jiménez.

De la Prisión Provincial de Orense: Juan Alonso Fernández.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Egea Poyato.

De la Prisión Provincial de San

Sebastián: Antonio Cuenca Burón, Manuel Fortuna Martín.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Floy Casas Casas.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Pedro Papesóit Lozano.

De la Prisión Provincial de Toledo: Florencio Pérez del Cerro.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Salvadora Salabet Salabet, Sinforiano Rubio Sánchez, Zenón Conejos Gamir, Aurelio Tijera Bergos.

De la Prisión de Partido de Manresa: Bautista Muniása Artigas.

Del Campamento Penitenciario de Balchito: Inocencio Cuesta Lucas, Claudio de los Ríos Ruiz.

Del Destacamento Penal Fontioso (Burgos): Santos Ruiz Abril.

Del Destacamento Penal de las Minas de Casayo: Angel Patiño Muñoz, Justo Hernández Rudilla.

Del Destacamento Penal de San Mamés, en Sotroñdio: Mariano González Nestarad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de septiembre de 1943 por la que se concede licencia con todo el sueldo por embarazo a la funcionaria administrativa del Ministerio de Justicia doña Cecilia Príncipe Gancedo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por doña Cecilia Príncipe Gancedo, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, en la que solicita licencia por haber entrado en el octavo mes de gestación, extremo que justifica con certificación facultativa que acompaña, y visto asimismo el informe de su Jefe inmediato,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la referida funcionaria licencia con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz y por un plazo de cuarenta días, después del alumbramiento, con arreglo a lo prevenido en la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1926.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1943.
P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 2 de octubre de 1943 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Martos a don José Espinosa Herrera, que es Juez de término.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia de Martos a don José Espinosa Herrera, Caballero Mutilado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la categoría de término, en situación de excedente forzoso por haber cesado en el cargo de Magistrado de Trabajo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1943.--

P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de agosto de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de conservación y sostenimiento de la Alhambra de Granada correspondiente al tercer trimestre del corriente año, importante 40.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Arquitecto Director de la Alhambra y Generalife de Granada, don Francisco Prieto Moreno, de los gastos de conservación y sostenimiento de la Alhambra durante el tercer trimestre del corriente año, importante 40.000 pesetas;

Resultando que los gastos que se proponen afectan al personal de vigilancia, servicio de limpieza, arreglo de jardines, material de oficinas, servicio de alumbrado, etc., todo ello perfectamente detallado;

Considerando que es indispensable dicho gasto para la conservación y sostenimiento de la Alhambra, acomodándose los precios que se asignan en las diferentes partidas a los corrientes y usuales en la localidad;

Considerando que el indicado presupuesto se ha formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Real Decreto de 23 de abril de 1915, y que la realización del servicio, por lo que a su cuantía se refiere, se halla comprendida en la excepción señalada en el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 3 de agosto último y que por el Dele-

gado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado se fiscalizó el mismo con fecha 4 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el indicado presupuesto por su importe de 40.000 pesetas; que el servicio a que se refiere se realice por el sistema de administración, con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo séptimo, grupo único, concepto único, subconcepto segundo del presupuesto vigente, autorizándose el oportuno libramiento a nombre del Administrador del Monumento, don Joaquín Torrente Frías.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1943.

IBANEZ MARTIN

Emo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de agosto de 1943 por la que se aprueba el presupuesto de gastos de conservación y sostenimiento del Palacio y Jardines del Generalife correspondiente al tercer trimestre del año en curso, importante 22.500 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Arquitecto Director de la Alhambra y Generalife, don Francisco Prieto Moreno, de los gastos de conservación y sostenimiento del Palacio y Jardines del Generalife durante el tercer trimestre del año en curso, importante 22.500 pesetas;

Resultando que los gastos que se proponen afectan al personal de vigilancia, servicio de limpieza, arreglo de jardines y alamedas, material de oficina, etc., todo ello detallado perfectamente;

Considerando que dicho gasto es indispensable para la conservación y sostenimiento del Generalife, acomodándose los precios que se asignan en las diferentes partidas a los corrientes y usuales en la localidad;

Considerando que el indicado presupuesto se ha formulado en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo quinto del Real Decreto de 23 de abril de 1915 y que la realización del servicio, por lo que a su cuantía se refiere, se halla comprendida en la excepción señalada en el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911;

Considerando que por la Sección de Contabilidad se tomó razón del gasto en fecha 3 de agosto del corriente año y que por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado fué fiscalizado el mismo el 4 de dicho mes,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el indicado presupuesto por su importe de 22.500 pesetas y que el servicio a que se refiere se realice por el sistema de administración, con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo séptimo, grupo único, concepto único, subconcepto segundo, del vigente presupuesto, autorizándose el oportuno libramiento a nombre del Administrador del Monumento, don Joaquín Torrente Frias. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de agosto de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de septiembre de 1943 sobre abono al Ayuntamiento de Cubas (Madrid) de la cantidad de 5.000 pesetas, por la segunda y última mitad de la subvención concedida por la construcción de un edificio con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento de Cubas (Madrid) de la cantidad de 5.000 pesetas, importe de la segunda y última mitad de la de 10.000 que, como subvención, se le concedió por Orden ministerial de 17 de enero de 1936 para llevar a efecto la construcción directa en dicha localidad de un edificio con destino a una Escuela unitaria de asistencia mixta;

Resultando que ha sido favorable el informe de la visita de inspección girada al edificio por un Arquitecto adscrito a la Oficina técnica, manifestando que el edificio se encuentra completamente terminado;

Considerando que procede el abono al Ayuntamiento de Cubas (Madrid) de la cantidad de 5.000 pesetas, en virtud de lo preceptuado en el artículo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934;

Considerando que en el presupuesto extraordinario de este Ministerio para obras del Plan Nacional de Cultura existe crédito para atender al pago del servicio de que se trata;

Considerando que en el expediente consta la conformidad del Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en este Departamento;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, que, con cargo a la agrupación décima, concepto segundo, del Plan Nacional de Cultura, aprobado por Ley de 13 de marzo del corriente año, se abone al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubas la cantidad de 5.000 pesetas, que le perte-

nece percibir por la segunda y última mitad de la subvención concedida por el edificio que ha construido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 24 de septiembre de 1943 por la que se aprueban obras de adaptación del edificio «Cárcel Vieja», de Segovia, para Palacio de Archivo, Biblioteca y Museo.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de adaptación del edificio cedido por el Ayuntamiento de Segovia «Cárcel Vieja», para Palacio de Archivo, Biblioteca y Museo, formulado por el Arquitecto D. Javier Cabello, por un presupuesto total, rectificado, de pesetas 490.363,88 pesetas;

Resultando que la expresada cantidad se descompone en las siguientes partidas: ejecución material, pesetas 472.693,20; honorarios del Arquitecto por formación del proyecto (grupo quinto, tarifa primera), 2,65 por 100 sobre la ejecución material, previamente deducido el 6 por 100 del Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 del Decreto de 16 de octubre de 1942, 5.887,39 pesetas; otras pesetas 5.887,39 al mismo; por dirección de las obras; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.532,43 pesetas, y premio de Pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 2.363,47 pesetas, que hacen un total de 490.363,88 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Central de Archivos y Bibliotecas, así como por la Junta Fiscal del Hierro, del Ministerio de la Gobernación, en virtud de lo dispuesto en los Decretos de 11 de marzo y 22 de julio de 1941, y por último, por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que, según se justifica con la escritura pública, otorgada ante el Notario don Fidel García Varela, el Ayuntamiento hace cesión gratuita al Estado del edificio denominado «Cárcel Vieja» para instalar el Palacio de Archivo, Biblioteca y Museo de dicha capital;

Considerando que las obras pueden ejecutarse por el sistema de administración, en virtud de lo que autoriza el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, que deja en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración

y Contabilidad en lo que se refiere a subastas y concursos;

Considerando que en 21 de agosto y 17 de septiembre últimos la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto, respectivamente.

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del mencionado proyecto y presupuesto, por su importe total de 490.363,88 pesetas, y que las obras se realicen por administración, con cargo a la agrupación décima, concepto segundo, del presupuesto extraordinario de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos, Bibliotecas y Museos.

ORDEN de 24 de septiembre de 1943 por la que se aprueba la concesión de subvención al Ayuntamiento de Cabanes (Castellón).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento de Cabanes (Castellón) de la cantidad de 30.000 pesetas, importe de la segunda y última mitad de la subvención que, en principio y por Orden ministerial de 13 de julio de 1933, se le concedió por la construcción directa en dicha localidad de un edificio destinado a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres Secciones cada una;

Resultando que ha sido favorable el informe de la segunda visita de inspección realizada al citado edificio por un Arquitecto escolar adscrito a la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que procede se abone al Ayuntamiento de Cabanes la cantidad de 20.000 pesetas, como segunda y última mitad de la expresada subvención, de conformidad con lo que establece el artículo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934;

Considerando que en el presupuesto extraordinario de este Ministerio para obras del Plan Nacional de Cultura, aprobado por Ley de 13 de marzo del corriente año, existe crédito para atender al pago del servicio de que se trata;

Considerando que en el expediente consta la conformidad del Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en este Departamento;

Este Ministerio ha tenido a bien

disponer, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, que, con cargo a la agrupación décima, concepto segundo del presupuesto extraordinario de este Departamento para obras del Plan Nacional de Cultura, aprobado por Ley de 13 de marzo del corriente año, se abone al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabanes (Castellón) la cantidad de 30.000 pesetas, de subvención que le corresponde percibir por la segunda y última mitad de la de 60.000 pesetas que, en principio y por Orden ministerial de 13 de julio de 1933, se le concedió para construir un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres Secciones cada una.

(Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de septiembre de 1943 por la que se aprueba la concesión al Ayuntamiento de Torrubia (Soria), la subvención de 10.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento de Torrubia (Soria) de la cantidad de pesetas 10.000, importe de la primera mitad de la subvención que, en principio, y por Orden ministerial de 15 de julio de 1935, se le concedió para construir en dicha localidad un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, para niños y niñas;

Resultando que el Arquitecto Escobar adscrito a la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas de este Ministerio que ha realizado la visita de inspección reglamentaria al edificio de referencia, informa que éste se encuentra cubierto de aguas y en condiciones, por tanto, para que sea abonada al Municipio de Torrubia (Soria), la primera mitad de dicha subvención, y que los reparos puestos en dicho informe han de ser subsanados antes de terminar por completo el aludido edificio para poder hacer efectiva la segunda y última mitad;

Considerando que procede se abone al citado Ayuntamiento la primera mitad de la aludida subvención, o sean 10.000 pesetas, en virtud de lo que preceptúa el artículo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934, puesto que en la visita girada al edificio de referencia se informa que éste ha cubierto aguas;

Considerando que en el Presupuesto extraordinario de este Ministerio

para obras del «Plan Nacional de Cultura» existe crédito para atender al pago del servicio de que se trata;

Considerando que en el expediente consta la conformidad del Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en este Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, que con cargo a la Agrupación 10.ª, Concepto 2.º del Presupuesto extraordinario de este Departamento para obras del «Plan Nacional de Cultura», aprobado por Ley de 13 de marzo del corriente año, se abone al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrubia (Soria) la cantidad de 10.000 pesetas, importe de la primera mitad de la subvención concedida en principio por Orden ministerial de 15 de julio de 1935, para la construcción directa, en dicha localidad, de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de septiembre de 1943 por la que se aprueban obras de reparaciones urgentes en los locales de la Biblioteca Provincial de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparaciones urgentes en los locales del edificio propiedad del Estado donde está instalada la Biblioteca Provincial de Cáceres, redactado por el Arquitecto don Francisco Calvo Traspaderne, con un presupuesto total de 5.468,72 pesetas;

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 16 de octubre de 1942, sólo debe percibir el Arquitecto los honorarios correspondientes a la dirección de las obras, por no afectar éstas a la estructura del edificio, así como también debe deducirse el 50 por 100 previsto en el citado Decreto, observándose, además, la omisión del 0,50 por 100 del premio de Pagaduría, se rectifica el resumen, que queda redactado en la siguiente forma: ejecución material, 4.945,87 pesetas; honorarios del Arquitecto por dirección de las obras, 4,5 por 100 sobre la ejecución material (tarifa primera, grupo cuarto), previamente deducido el 50 por 100 del Decreto de 16 de octubre de 1942, 111,28 pesetas; honorarios del

Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 66,76 pesetas, y premio de Pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 24,72 pesetas, que hacen un total de 5.148,63 pesetas;

Considerando que por su reducida cuantía este proyecto está exento del informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que las obras son muy necesarias y urgentes;

Considerando que las obras pueden llevarse a cabo por el sistema de administración, según lo autorizado por el Decreto de 27 de marzo de 1925, en relación con la vigente Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911;

Considerando que en 7 y 10 de agosto último la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto, respectivamente,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del mencionado proyecto y presupuesto, por su importe total de 5.148,63 pesetas, que las obras se realicen por administración, con cargo al concepto segundo de la agrupación décima del presupuesto extraordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos, Bibliotecas y Museos.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 8 de octubre de 1943 por la que se separa definitivamente del servicio al Jefe de Negociado del Cuerpo Facultativo Nacional de Estadística don Marcelino Martínez Ariza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo Nacional de Estadística, don Marcelino Martínez Ariza, por varias faltas «Graves» y una «Muy grave», cometidas por el mismo, y probadas;

Vistos el apartado sexto del artículo 101, y los primero, sexto y décimo del 102 del Reglamento de los Cuerpos de Estadística de 29 de enero de 1930; y el número tercero del artículo 58 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del propio año;

Vistos la propuesta del Juez Instructor e informe del Ilmo. Sr. Director general de Estadística,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar:

a) La imposición a don Marcelino Martino Ariza, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo Nacional de Estadística, de seis meses de suspensión de empleo y sueldo, por faltas reiteradas de asistencia a la oficina y ruegos formulados fuera del conducto de su inmediato Jefe; y

b) Su separación definitiva del servicio por encubrimiento de faltas graves y reincidencia de abandono de destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1943.

GIRÓN DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Rectificación al anuncio de oposición para proveer plazas de Jueces de Paz y Representantes del Ministerio Público en los Juzgados de Paz de la Zona de Protectorado español en Marruecos.

Habiéndose padecido error en dicho anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 284, de 11 de octubre de 1943, se reproducen a continuación la condición quinta, inserta en la página 9858, tercera columna, y el tema segundo del Grupo E (Derecho Procesal), del primer ejercicio, página 9863, primera columna:

«Quinta.—Sólo podrán ser admitidos a las prácticas de la oposición los españoles varones mayores de 23 años el día en que termina el plazo de presentación de instancias, Licenciados o Doctores en Derecho y de irreprochables antecedentes morales y políticos».

«Tema 41.—El apremio administrativo.—Líneas generales de este procedimiento e intervención en él de los Jueces de Paz».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele- comunicación. (Correos.—Sección 4.^a (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo, en caballería, entre las oficinas del Ramo de Los Llanos y Garafía (Servicio alterno).

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en caballería entre las Oficinas del Ramo de Los Llanos y Garafía (Servicio alterno) en el tipo de cuatro mil cuatrocientas veinticinco pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Principal de Santa Cruz de Tenerife y Estafeta de Los Llanos hasta el día 12 de noviembre y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 17 del mismo mes, a las once horas en la citada Administración Principal de Santa Cruz.

Madrid, 7 de octubre de 1943.—El Director general Enrique Gazapo.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 885 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

3.903-A. C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

Anunciando concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a Delegación de Hacienda de Soria.

Se convoca a concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio en Soria, con destino a Delegación de Hacienda en dicha provincia.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables, desde las once de la mañana hasta la una de la tarde, en la Sección de Obras de esta Di-

rección General y en la Delegación de Hacienda de Soria.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta podrán presentarse durante los veinte días naturales siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día del plazo, en el Registro de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en Madrid, o en el Registro de la Delegación de Hacienda de Soria.

A las doce del último día del plazo se verificarán simultáneamente los dos concursos-subastas: uno, en la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en Madrid, ante el señor Director general de Propiedades y Contribución Territorial, el Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en dicho Centro, un Abogado del Estado designado por el señor Director general de lo Contencioso y el Notario de turno de esta capital y otro en la Delegación de Hacienda de Soria, ante el señor Delegado de Hacienda, el Interventor, el Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, un Arquitecto designado por el Director general de Propiedades y Contribución Territorial, un Abogado del Estado designado por el señor Delegado de Hacienda y un Notario de turno en Soria.

El presupuesto de contrata ascenderá a cuatro millones seiscientos noventa mil setecientos sesenta y ocho pesetas con veintidós céntimos (4.690.768.22), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dos años, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta-concurso de noventa y tres mil ochocientos quince pesetas con treinta y seis céntimos (93.815.36), por lo menos correspondiente al 2 por 100 del tipo de subasta. Se considera el presupuesto de contrata como precio máximo o tipo límite para la subasta.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará: en uno, «Proposición para optar al concurso-subasta y ejecución de las obras del edificio de nueva planta destinado a Delegación de Hacienda en Soria.—Referencias técnicas y económicas del licitador don», y en el otro: «Proposición para optar al concurso-subasta y ejecución de las obras del edificio de nueva planta destinado a Delegación de Hacienda en Soria.—Propuesta económica de don».

En el sobre de referencias, acompañará el licitador el resguardo del

depósito de la fianza provisional, los documentos que justifiquen su personalidad, cédula personal y el poder del firmante, en el caso de no actuar el proponente en nombre propio o de tratarse de persona jurídica; justificante de encontrarse al corriente en las contribuciones Industrial o de Utilidades, según los casos; los que exige el Decreto de 24 de diciembre de 1923 sobre incompatibilidades, remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las obras, y las referencias técnicas y económicas, lo más amplias y detalladas posible, y por las que se acredite haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar a la objeto del concurso-subasta.

En el sobre de la propuesta económica, extendida en papel sellado de la clase..., se presentará la proposición, redactada con arreglo al siguiente modelo:

«Don domiciliado en calle de núm. en nombre propio o en concepto de apoderado de don, o en el de gerente o representante de la Sociedad domiciliada en según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaño y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de construcción de un edificio con destino a la Delegación de Hacienda en Soria, se comprometo a realizar las obras citadas tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de Madrid de de 194... Señor Director general de Propiedades y Contribución Territorial.»

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten, corresponderá al Abogado del Estado que forma parte de la Junta de subasta.

Madrid, 20 de septiembre de 1943.—El Director general, Justo González.

3.877.—A. C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las Entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña María Victoria Sánchez Fernández solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica que derivando de la que «Electra de Salamanca, S. A.» tiene ya construída entre Siete Iglesias y Belaña, permita la electrificación de la mina denominada «Angelita», sita en el término municipal de Buenavista, a cuyo fin se instalará un transformador reductor en cada uno de estos lugares.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a doña María Victoria Sánchez para llevar a efecto la construcción de la línea de transporte mencionada de 3.169,30 metros de longitud total, y asimismo para instalar dos centros de transformación de 65 y 6 KVA., respectivamente, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Salamanca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por doña María Victoria Sánchez Fernández se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la línea y los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas, y con relación a la seguridad pública en la forma señalada por las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de octubre de 1943.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Salamanca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hijos de Juan Crespo, S. A.», solicitando autorización para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica e instalación de un transformador y de los motores eléctricos necesarios para el funcionamiento de

su fábrica de harinas, situada en Palanquinos (León).

Esta Dirección general, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hijos de Juan Crespo» para instalar la línea de transporte de energía eléctrica, un transformador de 75 KVA. y motores eléctricos a que se refiere este proyecto, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12-9-39 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la razón social «Hijos de Juan Crespo» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea e instalados el transformador y motores descritos, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada por las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de octubre de 1943.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana, Sociedad Anónima, solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, derivando de la línea ya existente, propiedad de la misma Empresa, que va a Pasajes de San Juan, permita suministrar energía a la factoría de la Compañía Vasco-Africana, S. A., establecida en este mismo pueblo, a cuyo fin se instalará asimismo el correspondiente transformador reductor.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana, S. A., para construir una línea de transporte de energía eléctrica de itinerario reseñado y de 50 metros de longitud, para instalar un transformador de tipo caseta de 60 KVA. de potencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12-9-39, y a las especiales siguientes.

Primera. El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. La Delegación de Industria de Guipúzcoa comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana, Sociedad Anónima, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma que señalan las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1943.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal del concurso oposición a las Cátedras de «Dibujo Decorativo» vacantes en las Escuelas Superiores de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, y Santa Isabel de Hungría, de Sevilla

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.

Se convoca a los señores opositores admitidos a este concurso-oposición, don Carmelo Davalillo Artigas, don Tomás Gutiérrez Larraya, don Enrique Brañez de Hoyos, don José Gargallo Guerrero, don Francisco Labarca Planas, don Alberto Balbontín de Orta, don Faustino Martín García y don Rafael Martínez Díez, para que el día 28 del corriente, a las doce de la mañana, se presenten en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, Alcalá núm. 13, para hacer acto de presentación ante el Tribunal y entrega de la Memoria.

Madrid, 9 de octubre de 1943.—El Presidente del Tribunal Eugenio Hermoso Martínez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando al Ayuntamiento de Miranda para ejecutar obras en la margen derecha del río Narcea para la defensa de la Vega de Longoria, con ocupación del terreno de dominio público necesario para las obras.

Visto el expediente incoado por don Guillermo Menéndez del Llano, primer Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Miranda (Oviedo), solicitando autorización para ejecutar obras en la margen derecha del río Narcea, término de Miranda, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Miranda para ejecutar obras en la margen derecha del río Narcea para defensa de la Vega de Longoria, con ocupación del terreno de dominio público necesario para las obras, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Previo al otorgamiento de esta autorización, el Ayuntamiento deberá justificar su petición presentando certificación de acuerdo en sesión plenaria, por el que se haga solidario de la petición formulada en 13 de febrero de 1942 por su primer Teniente-Alcalde don Guillermo Menéndez del Llano.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base al expediente suscrito en 20 de noviembre de 1941 por don Prudencio Fernández Pello, con las modificaciones que imponga la Jefatura de Aguas del Norte de España y que no afecten a la esencia del proyecto.

Tercera. La fianza a constituir definitivamente será la provisional elevada hasta el tres por ciento del presupuesto, respondiendo del cumplimiento de estas condiciones y siendo devuelta a raíz de la aprobación del acta correspondiente.

Cuarta. Las obras darán comienzo dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de la autorización, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminarán en un año después de la misma fecha.

Quinta. Se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Norte de España, a cuya entidad se dará por el Ayuntamiento noticia del comienzo y fin de los trabajos, siendo de cuenta del mismo Ayuntamiento los gastos de la inspección. Una vez terminados, se procederá al reconocimiento, levantándose acta, en la que constará si se han cumplido estas condiciones y los nombres de los productores españoles que hayan proporcionado los materiales que se empleen.

Sexta. Se otorga esta autorización salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando sujeta a las disposiciones vigentes de carácter social y administrativo y defensa de la industria nacional vigente y demás que se dicten en lo sucesivo.

Séptima. La Administración se reserva el derecho a exigir la demolición de las obras por causa de necesidad pública o de incompatibilidad con sus planes, siendo de cuenta estos trabajos de la entidad peticionaria y sin derecho a reclamación.

Octava. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones, procediéndose con arreglo a la Ley de Obras Públicas y su Reglamento.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitiendo póliza de 150 pesetas, conforme dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1943.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Norte de España,